Información Para Entender su **Número de Identificación Personal del Contribuyente** *(ITIN)* del *IRS*

TABLA DE CONTENIDO

Información Importante 4

Recordatorios: 4

Informacion General 5

¿Qué es un *ITIN?* 5
¿Cuál es el propósito del *ITIN?* 5
¿Cuá ndo comenzó el *IRS* a emitir los *ITIN* y por qué lo hizo? 5
¿Son válidos los *ITIN* para propósitos de identificación? 5
¿Cómo yo sé si necesito un *ITIN*? 5
¿Quién debe solicitar? 6
Ejemplos de quién necesita un *ITIN:* 6
¿Cómo solicito un *ITIN*? 6
¿Deben los cónyuges y dependientes que están fuera de los EE. UU. solicitar los *ITIN*? 7
¿Cuándo vence mi *ITIN*? 7
¿Tienen que renovar sus *ITIN* los cónyuges y dependientes que están fuera de los EE.UU.? 7
¿Qué hago si mi nombre ha cambiado desde que recibí mi *ITIN*? 7
Contribuyentes Difuntos 7
¿Dónde puedo obtener el Formulario W-7 o W-7(SP)? 8
¿Qué información tengo que incluir en el Formulario W-7 o W-7(SP)? 8
¿Dónde tengo que adjuntar mi Formulario W-7 o W-7(SP)? 8
¿Adónde tengo que enviar mi Formulario W-7 o W-7(SP)? 8
¿Qué Son Agentes Tramitadores? 8
¿Tendré que pagar para obtener un *ITIN?* 8
¿Cuándo debo solicitar mi *ITIN?* 8
¿Cuánto tiempo se tarda para recibir un *ITIN?* 9
¿Puedo obtener un *ITIN* si soy un extranjero indocumentado? 9
¿Puedo yo presentar una declaración electrónica usando mi *ITIN?* 9
¿Se puede conseguir el Formulario W-7 o W-7(SP) en cualquier otro idioma? 9

Documentación 9

¿Cuáles son los requisitos de documentación cuando se solicita un *ITIN*? 9
¿Qué documentos son aceptables para verificar mi identidad y condición de extranjero? 10
¿Qué es una Cédula de Identificación Nacional? 11

Excepciones 11

¿Cuáles son las “excepciones” al requisito de incluir una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos? 11

Asuntos Relacionados Con Los Dependientes/ Exenciones 12

¿Cuáles son las reglas especiales para los dependientes? 12

Asuntos Relacionados Con El Empleo 12

¿Son válidos los *ITIN* para propósitos del empleo? 12
¿Cuáles extranjeros reúnen los requisitos para obtener números de Seguro Social? 12
¿Qué visados de estudiante reúnen los requisitos para empleo? 12
¿Cuáles estudiantes extranjeros reúnen los requisitos para obtener un *ITIN?* 12

Información General Sobre Cómo Se Completa El Formulario W-7/W-7(Sp) 13

Instrucciones para Completar el Formulario W-7/W-7(SP) Línea por Línea 13

Firma 16

¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante es un dependiente menor de 18 años de edad? 16
¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante tiene 18 años de edad o más? 16
¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante no puede firmar su propio nombre? 16

Enviar La Solicitud 16

¿Adónde envío mi solicitud? 16

Información Adicional 16

¿Adónde puedo ir para obtener ayuda con mi solicitud para un *ITIN?* 16
¿Adónde puedo ir para obtener información adicional para que me ayuden con mi solicitud de *ITIN?* 16
¿A dónde puedo “llamar” para conseguir ayuda con mi Formulario W-7 o W-7(SP)? 16

Preguntas Y Respuestas Más Frecuentes 16

Anexos 18

Tabla De Verificación De Documentos De Corroboración 18
Tabla De Excepciones Al Requisito De La Presentación De La Declaración De Impuestos 19
Ejemplos Del Formulario W-7(Sp) Completado Para Las “Excepciones” 27
Lista De Verificación Del Formulario W-7/W-7(Sp) 33
Ejemplo De Una Carta Del Agente De Retención 34
Ejemplo De Una Carta De Certificación Del *SEVIS* 35
Copia Del Formulario W-7(Sp) 36

INFORMACIÓN PARA ENTENDER SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE *(ITIN)* DEL *IRS*

El Servicio de Impuestos Internos *(IRS,* por sus siglas en inglés) está disponible para ayudarlo a preparar su Formulario W-7 o Formulario W-7(SP).

En los Estados Unidos, llame gratis al:
1-800-829-1040 o

Haga una cita en un Centro de Asistencia Local al Contribuyente del *IRS* (*TAC*, por sus siglas en inglés) o llame al 1-844-545-5640.

Para obtener las listas de su oficina local de *TAC* del *IRS* o los Agentes Tramitadores autorizados del *IRS*, visite *www.irs.gov/espanol*.

Los solicitantes internacionales pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis) para obtener ayuda.

Información importante para tener en cuenta:

1. Debido a la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos (*TCJA*, por sus siglas en inglés) de 2017, la deducción para las exenciones personales se suspendió para los años tributarios 2018 a 2025. Como resultado, los cónyuges y dependientes que residen fuera de los EE.UU. no deben solicitar o renovar un *ITIN*, a menos que califiquen para un beneficio tributario permitido o presenten su propia declaración de impuestos federales. Consulte la **Información General** más adelante, para obtener más orientación.
2. Un pasaporte es un documento que por sí sólo sirve para verificar exclusivamente su "identidad" y "condición de extranjero." Si usted presenta el original de su pasaporte válido (o una copia certificada por la agencia emisora), usted no tiene que presentar una combinación de dos documentos actuales (como mínimo) de los que enumera la tabla en la página 24. Sin embargo, cualquier documentación adicional presentada para demostrar los criterios de "excepción" siempre debe ser presentada junto con su Formulario W-7(SP) **NOTA:** Ya no se aceptará como documento único un pasaporte sin fecha de entrada, para ciertos dependientes. Vea la sección "Asuntos Relacionados con los Dependientes/Exenciones" en la página 16 para más información.
3. No se puede presentar una declaración (o más) de impuestos con un número de identificación del contribuyente individual (*ITIN*, por sus siglas en inglés), en el año en que lo recibe. Si usted solicita y recibe su *ITIN* este año, usted no puede presentar ninguna declaración de impuestos electrónicamente usando ese *ITIN* (incluidas las declaraciones de años anteriores) hasta el año siguiente. (Vea la página 11 para información adicional sobre la presentación electrónica).
4. La fecha de llegada a los EE.UU. (Línea 6d del Formulario W-7(SP)) debe incluir la fecha completa en la que usted entró a los Estados Unidos para los fines indicados en su solicitud de *ITIN*. Debe anotar la fecha en el formato de mes/día/año (mm/dd/aaaa). Si usted no ha llegado a los EE.UU., anote *"Nunca entré a los Estados Unidos"* en esta línea.
5. Las copias del pasaporte tienen que incluir las páginas del visado de los EE.UU., cuando el visado es requerido para la solicitud del Formulario W-7(SP). (Por ejemplo, si usted marca la casilla (f) o (g) en el Formulario W-7(SP) donde le pide una "razón," asegúrese de incluir una copia del visado.)
6. Su *ITIN* puede vencer. Para obtener información adicional, vea la sección "¿Cuándo vence mi *ITIN*?", más adelante.

Recordatorios:

1. Todos los documentos tienen que ser originales o copias certificadas por la agencia emisora.
2. Solicite su *ITIN* completando la versión más actualizada del Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (o el Formulario W-7, en inglés). Todos los avisos y correspondencia subsiguientes se le enviarán a usted en el idioma original en que se presentó el Formulario W-7/W-7(SP) al *IRS*.
3. Todas las solicitudes de *ITIN* (incluyendo aquéllas presentadas por los Agentes Tramitadores), tienen que tener una declaración original y válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos adjunta al Formulario W-7 o W-7(SP). No se asignará un *ITIN* antes de que el contribuyente presente una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos (Formulario 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ, 1040X) válida para pagar o reclamar los impuestos retenidos, a menos que reúna los requisitos para una "excepción" a los requisitos de presentación de la declaración de impuestos (vea "Excepciones", más adelante en esta publicación) o si está renovando su *ITIN*.
4. Si se ha solicitado un *ITIN* para un dependiente menor de 14 años de edad (18 años, si es estudiante), entonces uno de los documentos de corroboración que demuestren la "condición extranjera" e "identidad" tiene que ser un acta de nacimiento, a menos que se presente un pasaporte.
5. Provea documentos originales que verifiquen su identidad y condición de extranjero o copias certificadas por la agencia emisora. Existen únicamente 13 documentos que serán aceptados (vea más adelante en esta publicación la "Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración"). El *IRS* sólo aceptará documentos originales o copias certificadas por la agencia emisora. Si va a necesitar su documentación para cualquier propósito dentro de 60 días a partir de la presentación de su solicitud para un *ITIN*, tal vez prefiera hacer una cita para hacer su solicitud en persona en las oficinas designadas de *TAC* del *IRS*, en donde sus documentos originales o copias certificadas se revisarán y se le devolverán inmediatamente. Visite *www.irs.gov/espanol* para más información sobre los servicios ofrecidos por los *TAC*. Si sus documentos no le han sido devueltos después de 60 días, o si su dirección de correo ha cambiado desde la presentación de su solicitud, puede llamar al 1-800-829-1040 (número gratuito dentro de los Estados Unidos). Los contribuyentes en el extranjero pueden llamar al 1-267-941-1000 (no es un número gratis) para obtener ayuda.
6. Primero usted tiene que solicitar un número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) si está ingresando a los EE.UU. con un carnet/cédula o visado, que le permite obtener empleo en los EE.UU. Si la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) determina que usted no es elegible para un *SSN*, debe obtener una carta de rechazo y adjuntarla a su Formulario W-7(SP) o Formulario W-7. Este requisito permanece igual si usted está solicitando un *ITIN* bajo una "excepción", o si adjunta una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Para información adicional para estudiantes, investigadores y profesores e individuos recibiendo pagos de honorarios, refiérase a "Excepciones".

7. Presente todos los poderes legales (*POA*, por sus siglas en inglés) al *IRS* en inglés. Cualquier *POA* que se reciba en un idioma extranjero será considerado inválido a menos que se acompañe con una traducción en inglés certificada.
8. Si usted es tutor u otra persona legalmente responsable por un dependiente menor de 18 años de edad (18 años, si es estudiante), y solicita un *ITIN* de su parte, la documentación debe presentarse junto con el Formulario W-7 o W-7(SP) para demostrar su

parentesco con el solicitante. Estos documentos pueden incluir documentos relacionados con la adopción o los documentos de la cita judicial mostrando la tutela legal. El dependiente tiene que ser nombrado en la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos que está adjunta a su Formulario W-7 o W-7(SP).

9. Envíe el Formulario W-7 o W-7(SP), los documentos que verifican su identidad y una declaración, o declaraciones, original(es) y válida(s) de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. a:

   Internal Revenue Service
   ITIN Operations
   P.O. Box 149342
   Austin, TX 78714-9342

   Si está utilizando un servicio privado de entrega y necesita proveer una dirección física, envíe el paquete de su Formulario W-7 o W-7(SP) a:

   Internal Revenue Service
   ITIN Operations
   Mail Stop 6090-AUSC
   3651 S. Interregional, Hwy 35
   Austin, TX 78741-0000

PRECAUCIÓN: Si usted está adjuntado su declaración de impuestos al Formulario W-7 o W-7(SP), no utilice la dirección en las instrucciones para su declaración de impuestos. Por favor, no envíe una "copia" de la declaración a ninguna otra oficina del *IRS.*

Usted puede solicitar un *ITIN* por correo o por cita, en cualquier Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* en los Estados Unidos.

También puede solicitar un *ITIN* por medio de un Agente Tramitador (vea más adelante, ¿Qué son Agentes Tramitadores?).

El *IRS* le enviará su *ITIN* con una carta de designación. Un *ITIN* no cambia su condición migratoria ni le concede el derecho para trabajar en los Estados Unidos. Un *ITIN* es solamente para propósitos de impuestos.

INFORMACION GENERAL

¿Qué es un *ITIN?*

Un *ITIN* es un número emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que se utiliza para tramitar los formularios de impuestos de ciertos extranjeros residentes o no residentes, sus cónyuges y dependientes. Es un número de 9 dígitos que comienza con el número "9", contiene los números del "70" al "88", "90" al "92" y "94" al "99" en la cuarta y quinta posición de la serie de dígitos y tiene un formato muy similar al de un número de Seguro Social: (9XX-7X-XXXX).

El *ITIN* es sólo para personas que tienen que tener un número de identificación del contribuyente para propósitos del impuesto pero no tienen y no reúnen los requisitos para obtener un *SSN* de la Administración del Seguro Social *(SSA).* Únicamente las personas que están obligadas a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos o están presentando una declaración para recibir un reembolso (devolución) de los impuestos retenidos en exceso, reúnen los requisitos para obtener un *ITIN,* a menos que usted reúna los requisitos para una de las "excepciones" (vea más adelante "Excepciones"), o está renovando un *ITIN* que ya tiene. Precaución: Las solicitudes de personas físicas que están solicitando un *ITIN* como cónyuge o dependiente de un contribuyente primario, tienen que adjuntar la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. válida al Formulario W-7 o W-7(SP).

Se emiten los *ITIN* independientemente de la condición migratoria, debido a que tanto los extranjeros residentes como no residentes pueden tener obligaciones de presentar una declaración de impuestos federales estadounidense u obligaciones de pagos de impuestos, según lo estipulado en el Código de Impuestos Internos.

¿Cuál es el propósito del *ITIN?*

El *ITIN* se utiliza únicamente para propósitos de impuestos federales y no se debe utilizar para ningún otro propósito. El *IRS* emite los *ITIN* a las personas para ayudarles a cumplir con las leyes de impuestos de los Estados Unidos y para poder, de manera eficaz, tramitar y mantener registro de las declaraciones de impuestos y pagos de aquéllos que no reúnen los requisitos para obtener un número de Seguro Social.

El *ITIN:*

1. No le autoriza a trabajar en los EE.UU. ni le proporciona el derecho de recibir beneficios del Seguro Social ni del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. No es válido para ningún propósito de identificación fuera del sistema de impuestos.
3. No cambia la condición migratoria del poseedor.

Un solicitante tiene que anotar su *ITIN* en el espacio provisto para el *SSN,* cuando completa y presenta su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos (Formulario 1040, 1040A, 1040EZ, 1040NR, 1040NR-EZ, 1040X).

ATENCIÓN: Al solicitar un *ITIN* para el propósito de presentar una declaración válida de impuestos sobre los ingresos en los Estados Unidos, el solicitante está obligado a presentar la declaración de impuestos junto con el Formulario W-7 o W-7(SP), a menos que esta persona reúna específicamente los requisitos para una excepción al requisito de la declaración de impuestos (vea más adelante "Excepciones"). Además, la mayoría de los solicitantes que renuevan sus *ITIN* no tienen que adjuntar una declaración del impuesto federal al Formulario W-7/W-7(SP).

¿Cuándo comenzó el *IRS* a emitir los *ITIN* y por qué lo hizo?

En 1996, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos estableció reglamentos que crearon el *ITIN.* Además, requirió a las personas extranjeras que utilizaran el *ITIN* como su propio y único número de identificación al presentar sus declaraciones de impuestos federales *(T.D. 8671, 1996-1 C.B. 314).* Esos reglamentos sirvieron para aliviar la preocupación que tenía el *IRS* y el Departamento del Tesoro de que, sin un número especial y único, los contribuyentes no podían ser apropiadamente identificados y sus declaraciones de impuestos no podían ser tramitadas eficazmente.

¿Son válidos los *ITIN* para propósitos de identificación?

Los *ITIN* no son válidos para ningún propósito de identificación fuera del sistema de impuestos y no deben ofrecerse como identificación para fines no relacionados con los impuestos.

¿Cómo yo sé si necesito un *ITIN?*

Si usted no tiene un número de Seguro Social (*SSN*) y no reúne los requisitos para obtenerlo, pero está obligado a proporcionar un número de identificación de contribuyente para presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, o para ser reclamado como cónyuge o dependiente en una declaración de impuestos de los Estados Unidos, o si usted tiene que proveer un número de identificación de contribuyente para otro propósito de impuestos federales, usted tiene que solicitar un *ITIN.* Una persona extranjera no puede tener ambos, tanto un *ITIN* como un *SSN.*

Si reúne los requisitos para obtener un *SSN*, tiene que solicitarlo primero. Las personas que reúnen los requisitos para recibir un número de Seguro Social no reúnen los requisitos para recibir un *ITIN*. Los reglamentos del Tesoro que rigen la sección 6109 del Código de Impuestos Internos estipulan que cada persona anotada en una declaración de impuestos tiene que tener un número válido de identificación del contribuyente. Si la Administración del Seguro Social deniega la solicitud para un *SSN*, ellos emitirán una carta de rechazo. Esta carta tiene que unirse al Formulario W-7 o W-7(SP) cuando se presente al *IRS*.

NOTA: Aunque la mayoría de los solicitantes tienen que presentar sus declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos junto con el Formulario W-7 o W-7(SP), existen excepciones a este requisito (vea más adelante *"Excepciones").*

¿Quién debe solicitar?

Toda persona que no reúna los requisitos para obtener un *SSN,* pero que tenga que proporcionar un número de identificación del contribuyente al *IRS,* tiene que solicitar un *ITIN* presentando el Formulario W-7 o W-7(SP).

No complete el Formulario W-7 o W-7(SP) si tiene un *SSN* o si reúne los requisitos para obtener un *SSN* (ejemplo, es ciudadano estadounidense o fue admitido legalmente para trabajar en los Estados Unidos).

Los solicitantes tienen que tener un requisito válido para presentar una declaración y presentar el original de una declaración válida de impuestos sobre los ingresos en los Estados Unidos junto con su solicitud para un *ITIN,* a menos que reúnan los requisitos de las "excepciones" que se enumeran más adelante en esta publicación.

NOTA: Las *Excepciones* se relacionan solamente con los requisitos de la presentación de la declaración de impuestos. Las mismas no se relacionan con el propósito tributario. Por lo tanto, todas las personas tienen que tener un propósito tributario para solicitar un *ITIN,* ya bien sea si ha presentado o no una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. al *IRS* con el Formulario W-7 o W-7(SP).

Para determinar si usted tiene una obligación de presentar una declaración de impuestos, vea la Publicación 17(SP), El Impuesto Federal sobre los Ingresos, o la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés.

Ejemplos de quién necesita un *ITIN*:

- Un extranjero no residente que reúne los requisitos para reclamar el beneficio de retenciones reducidas del impuesto de acuerdo con un tratado tributario. Vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), en inglés.
- Un extranjero no residente que no reúne los requisitos para un *SSN* pero tiene que presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, o está presentando una declaración de impuestos estadounidense solamente para reclamar un reembolso.
- Un extranjero no residente o extranjero residente que no reúne los requisitos para obtener un *SSN* pero elige presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos conjuntamente con su cónyuge, quien es ciudadano o residente de los Estados Unidos.
- Un extranjero residente en los EE.UU. (basado en el requisito de presencia sustancial) que presenta una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. pero no reúne los requisitos para un *SSN.* Para más información sobre el requisito de pre sencia sustancial, vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés.
- Un cónyuge extranjero cuya exención se reclamó en una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, pero que no reúne los requisitos para obtener un *SSN.* **NOTA:** Se puede reclamar un cónyuge como una exención solo para el año tributario 2017 y los anteriores.
- Una persona extranjera que reúne los requisitos para ser reclamada como dependiente en una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, pero que no reúne los requisitos para obtener un *SSN.* Para determinar si la exención de dependencia de un extranjero puede ser reclamada en una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, vea la **Publicación 501,** *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes deducción estándar e información sobre la presentación de la declaración), y la **Publicación 519,** *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), ambas disponibles en inglés. **NOTA:** Se puede reclamar un dependiente como una exención solo para el año tributario 2017 y los anteriores.
- Un estudiante, profesor o investigador que es un extranjero no residente y está obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, pero no reúne los requisitos para un *SSN.*

Si tiene una solicitud pendiente para un *SSN,* favor de no presentar un Formulario W-7 o W-7(SP). Complete el Formulario W-7 o W-7(SP) sólo en el momento en que la *SSA* le informe que usted no es elegible para un *SSN.* Debe incluir verificación cuando presente el Formulario W-7 o W-7(SP) de que la *SSA* le negó su solicitud para un *SSN,* si usted está adjuntando su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos o está solicitando un *ITIN* bajo una de las "excepciones".

Para solicitar un *SSN,* utilice el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social. Este formulario puede obtenerse en la *SSA* o puede descargarlo en la página de Internet del *IRS* en *http://www.irs.gov.* Para determinar si usted reúne los requisitos para obtener un *SSN,* comuníquese con la oficina más cercana de la *SSA.*

AVISO IMPORTANTE: Si está solicitando una prórroga para presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. (Formulario 4868(SP), o haciendo un pago del impuesto estimado utilizando este formulario o el Formulario 2688, el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), o el Formulario 1040-ES (NR), *Estimated Tax for Nonresident Aliens* (Impuesto estimado para los extranjeros no residentes), todos en inglés, por favor, **no presente** el Formulario W-7 o W-7(SP) con ninguno de estos formularios. Escriba **"SE SOLICITARÁ UN *ITIN"* dondequiera que se deba anotar un *ITIN* o un *SSN.*** Se le emitirá un *ITIN* **únicamente** después de que usted haya presentado una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y haya reunido todos los otros requisitos.

¿Cómo solicito un *ITIN?*

Para solicitar un *ITIN*, complete el Formulario W-7 o W-7(SP). Adjunte el original de una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU., a menos que usted reúna los requisitos para una de las excepciones. Incluya los documentos originales, o copias certificadas por la agencia emisora, que verifícan su identidad junto con la "carta de rechazo" de la *SSA* (si se aplica). Ya que usted está presentando su declaración de impuestos como un anexo a su solicitud para un *ITIN*, no debe enviar la declaración a la dirección indicada en las instrucciones para los Formularios 1040, 1040A o 1040EZ, sino enviar su declaración, el Formulario W-7 o W-7(SP) y los documentos que verifican su identidad a la dirección que aparece en las instrucciones para el Formulario W-7(SP) o W-7:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Usted también puede solicitar el *ITIN* por medio de un Agente Tramitador autorizado por el *IRS* o visitando un Centro de Asistencia al Contribuyente *(TAC)* del *IRS* en lugar de enviar los documentos al *IRS.* EL servicio en los *TAC* es únicamente por cita. Las citas se pueden programar lla-mando al 1-844-545-5640. Los *TAC* están disponibles para:

- Ayudar a los contribuyentes con la preparación del Formulario W-7(SP) o W-7.
- Contestar preguntas sobre el Formulario W-7(SP) o W-7.
- Revisar y/o verificar su identidad. Las oficinas de *TAC* designadas verificarán la documentación original y copias certificadas de la documentación de la agencia emisora, para los solicitantes primarios y secundarios y los dependientes en persona. Para los dependientes, los *TAC* únicamente pueden verificar los pasaportes, tarjetas de identificación nacionales y actas de nacimiento.
- Enviar su Formulario W-7(SP) o W-7 y su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, si se aplica, al centro de servicio de tramitación del *IRS.*

También hay ayuda disponible llamando al número gratis del *IRS* al 1-800-829-1040 (dentro de los EE.UU.), para recibir información y ayuda sobre cómo completar su Formulario W-7(SP) o W-7 y su declaración de impuestos.

Los solicitantes internacionales pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis) para obtener ayuda. Este número no está disponible para los residentes estadounidenses.

RECORDATORIO: Use la versión más actual del Formulario W-7 o W-7(SP) para evitar retrasos en la tramitación de su solicitud o que se le devuelva ésta.

¿Deben los cónyuges y dependientes que están fuera de los EE. UU. solicitar los *ITIN*?

Para los años tributarios 2018 a 2025, los cónyuges y dependientes que viven fuera de los EE. UU. no deben solicitar los *ITIN*, a menos que reúnan los requisitos para un beneficio tributario permitido, tal como los padres dependientes que califican al contribuyente primario para reclamar el estado civil de cabeza de familia (*HOH*, por sus siglas en inglés) o si ellos presentan su propia declaración de impuestos. El nombre del individuo tiene que enumerarse en una declaración del impuesto federal individual de los EE. UU. adjunta al anexo o formulario que se aplica al beneficio tributario permitido.

¿Cuándo vence mi *ITIN*?

Los *ITIN* que no han sido incluidos en una declaración del impuesto federal estadounidense al menos una vez en los últimos tres años con-secutivos, vencerán. Si su *ITIN* no se incluyó en una declaración del impuesto federal al menos una vez para los años tributarios 2016, 2017 o 2018, su *ITIN* vence el 31 de diciembre de 2019.

Además, todo *ITIN* que fue asignado antes de 2013 vencerá según un horario anual basado en los dígitos del medio del *ITIN*. Los dígitos del medio son el cuarto y quinto número del *ITIN*. Por ejemplo, los dígitos del medio del 9xx-70-xxxx son "70". Los *ITIN* cuyos dígitos del medio (el cuarto y quinto número) son "83", "84", "85", "86" u "87", u permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019. Tiene que tomar acción para renovarlos si se incluirán en una declaración del impuesto federal estadounidense.

Los *ITIN* cuyos dígitos del medio son "70" a "82" están vencidos. Los *ITIN* vencidos deben ser renovados para evitar demoras en el trámite de su declaración de impuestos. Para obtener más información, vea la sección titulada "¿Cómo renuevo mi *ITIN*?", a continuación, o visite *https://www.irs.gov/es/individuals/individual-taxpayer-identification-number.*

¿Cómo renuevo mi *ITIN*?

Es necesario renovar el *ITIN* únicamente si existe un propósito tributario federal para el *ITIN*. Usted tiene que completar el Formulario W-7/W-7(SP) e incluir los originales de sus documentos de identificación, o copias certificadas de la agencia emisora. Envíe su Formulario W-7/W-7(SP) y sus documentos que verifican su identidad por correo a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
PO Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Para reducir la carga del contribuyente, el *IRS* permite que todos los miembros de la familia que figuran en una declaración de impuestos renueven sus *ITIN* al mismo tiempo. Consulte la sección titulada "¿Cómo solicito un *ITIN* nuevo?" para los servicios proporcionados por los Agentes Tramitadores, los Centros de Ayuda al Contribuyente (*TAC*)del *IRS* y los servicios telefónicos libre de cargos.

Su solicitud de renovación de su *ITIN* en el Formulario W-7 (SP), será tramitada en el Centro de Servicio del *IRS* en Austin indicada anteriormente y sus documentos de identidad serán devueltos dentro de 60 días de recibirlos y tramitar el Formulario W-7/W-7(SP). Para obtener información adicional, vea la sección titulada "¿Cuánto tiempo se tarda en obtener un *ITIN*?"

Recordatorio: Utilice la versión más reciente del Formulario W-7(SP) para evitar demoras en el trámite o que su solicitud le sea devuelta.

¿Tienen que renovar sus *ITIN* los cónyuges y dependientes que están fuera de los EE.UU.?

Para los años tributarios 2018 a 2025, los cónyuges y los dependientes que viven fuera de los EE. UU. no tienen que renovar sus *ITIN*, a menos que reúnan los requisitos para un beneficio tributario permitido, tal como los padres dependientes que califican al contribuyente primario para reclamar el estado civil de cabeza de familia (*HOH*, por sus siglas en inglés), o si presentan su propia declaración de impuestos. Si se renueva el *ITIN*, el nombre del individuo tiene que enumerarse en una declaración del impuesto federal individual de los EE. UU. adjunta al anexo o formulario que se aplica al beneficio tributario permitido.

¿Qué hago si mi nombre ha cambiado desde que recibí mi *ITIN*?

Si el cambio afecta su nombre legal, usted tendrá que solicitar un cambio de nombre, enviando una carta directamente a la dirección indicada en la sección titulada "¿Dónde presento mi Formulario W-7/W-7(SP)?", más adelante. Incluya una explicación de las circunstancias que le llevan a hacer el cambio (matrimonio, divorcio, etcétera) y envíe la documentación que verifica su solicitud. Los ejemplos incluyen:

- Una copia de la licencia de matrimonio.
- Una copia del decreto de divorcio.
- Un documento oficial del tribunal validando el cambio de nombre.

Contribuyentes Difuntos

A partir del 1ro de abril de 2009, el *IRS* comenzó a tramitar los Formularios W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente, para contribuyentes difuntos. Cuando un *ITIN* se ha solicitado para un contribuyente difunto, la palabra "Difunto" debe escribirse a través de la parte superior del Formulario W-7(SP). Además de reunir todos los requisitos en las instrucciones del Formulario W-7(SP) para obtener un *ITIN*, se tiene que proveer documentación adicional para comprobar el fallecimiento de la persona, según la tabla que aparece a continuación.

SI USTED:	ENTONCES TIENE QUE ADJUNTAR
(a) Es el cónyuge sobreviviente presentando una declaración conjunta original o enmendada con su cónyuge fallecido	• Formulario W-7(SP) • Declaración de impuestos sobre los ingresos personales en los Estados Unidos y • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto.
(b) Es el albacea nombrado por un tribunal, o el administrador del caudal hereditario de un difunto, quien está presentando una declaración de impuestos original en nombre del difunto	• Formulario W-7(SP) • Declaración de impuestos federales sobre los ingresos personales en los Estados Unidos • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto* y • Un certificado del tribunal en el que conste su nombramiento.
(c) No es el cónyuge sobreviviente ni un albacea nombrado por un tribunal o administrador del fideicomiso del difunto	• Formulario W-7(SP) • Declaración de impuestos sobre los ingresos personales en los Estados Unidos • Documentación que compruebe la identidad y condición de extranjero del difunto* • Formulario 1310 (si se le debe un reembolso), en inglés y • Una copia del certificado de defunción.

- *Si el Formulario W-7(SP) es para una persona física menor de 18 años de edad que ha fallecido, uno de los documentos que compruebe la identidad, condición de extranjero y/o residencia estadounidense tiene que ser un acta de nacimiento, a menos que adjunte un pasaporte que tenga una fecha de entrada en los Estados Unidos.

¿Dónde puedo obtener el Formulario W-7 o W-7(SP)?

Puede obtener dichos formularios de las siguientes maneras:

- Llamando al 1-800-829-3676 dentro de los Estados Unidos solamente. También pueden obtenerse cantidades grandes llamando a este número.
- Usted puede utilizar su computadora personal y descargar el Formulario W-7 o W-7(SP) en nuestra página de Internet en *www.irs.gov/espanol*.
- Visitando el Centro de Asistencia al Contribuyente del *IRS* más cercano.
- Escribiendo al:

Internal Revenue Service
National Distribution Center
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613

¿Qué información tengo que incluir en el Formulario W-7 o W-7(SP)?

El Formulario W-7/W-7(SP) solicitará la siguiente información:

- Clase de solicitud (marque la casilla)
- Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP)
- Nombre completo del solicitante (y el nombre al nacer si es diferente)
- Dirección postal del solicitante
- Dirección en el extranjero del solicitante
- Fecha y lugar de nacimiento del solicitante
- País de ciudadanía del solicitante
- Información sobre el pasaporte o el visado
- *ITIN* asignado anteriormente en la línea 6f (si lo está renovando)
- La firma del solicitante, o si el solicitante es un dependiente menor de 18 años de edad, puede ser la firma del padre, del tutor designado por el tribunal o por un Poder Legal (vea la sección titulada "Firma", más adelante en esta publicación).

NOTA: Además de completar el formulario, usted tiene que incluir los documentos que verifican su identidad y una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, a menos que usted reúna los requisitos para una de las excepciones. Además, los solicitantes que renuevan sus *ITIN* no tienen que adjuntar una declaración de impuestos al Formulario W-7/W-7(SP).

La información general para completar el Formulario W-7/W-7(SP) comienza en la página 17.

¿Dónde tengo que adjuntar mi Formulario W-7 o W-7(SP)?

Si usted solicita un *ITIN* nuevo y está obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos con esta solicitud, adjunte el Formulario W-7 o W-7(SP) en el frente de su declaración de impuestos. Si está solicitando más de un *ITIN* para la misma declaración de impuestos (como para su cónyuge o dependientes), adjunte todos los Formularios W-7 o W-7(SP) en el orden en que registró a las personas en la declaración de impuestos.

¿Adónde tengo que enviar mi Formulario W-7 o W-7(SP)?

Por correo: Envíe su solicitud debidamente completada, el original de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y sus documentos de corroboración de identificación enumerados en la Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración al:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Si usted está utilizando un servicio privado de entrega, envíe el paquete de su Formulario W-7(SP) a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, Hwy 35
Austin, TX 78741-0000

PRECAUCIÓN: No utilice la dirección en las instrucciones de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos; utilice la dirección que aparece anteriormente. Tampoco envíe una copia de la declaración a ninguna otra oficina del *IRS.*

En persona: Los Centros de Ayuda al Contribuyente (*TAC*) del *IRS* designados, pueden verificar la documentación original y copias de la misma certificadas por la agencia emisora, para los solicitantes primarios y secundarios y sus dependientes. Para los dependientes, los *TAC* pueden verificar los pasaportes, tarjetas de identificación nacionales, y actas de nacimiento. Los documentos se le devuelven inmediatamente. El servicio en los *TAC* es únicamente por cita. Puede programar una cita llamando al 1-844-545-5640. Visite *https://www.irs.gov/es*, para una lista de las oficinas de TAC designadas que ofrecen el servicio de autenticación de documentos del *ITIN*. Los *TAC* que no ofrecen el servicio de autenticación de documentos del *ITIN*, enviarán por correo los documentos originales, el Formulario W-7 y la declaración de impuestos, al Centro de Servicio del *IRS* en Austin para su tramitación.

A través de Agentes Tramitadores: Usted también puede solicitar el *ITIN* por medio de un agente tramitador autorizado por el *IRS* para facilitarle el proceso de la solicitud del *ITIN.* Para obtener una lista de tales agentes tramitadores en su localidad, visite la página del *IRS* en Internet, en *http://www.irs.gov/es*.

RECORDATORIO: Guarde una copia de su solicitud para sus archivos.

¿Qué Son Agentes Tramitadores?

Los Agentes Tramitadores (*AA*, por sus siglas en inglés) son personas o entidades (colegios universitarios, instituciones financieras, compañías de contabilidad, etc.) que han establecido convenios formales con el *IRS*, permitiéndoles ayudar a los solicitantes a obtener un *ITIN*. Un *AA* deberá enviar al *IRS* la documentación original o copias de la misma certificadas por la agencia emisora, para todos los solicitantes. Los Agentes Tramitadores Certificantes (*CAA*, por sus siglas en inglés) son individuos o entidades que asumen una responsabilidad mayor. También están autorizados para verificar la reclamación del solicitante de la "identidad" y la "condición extranjera" a través de una revisión de la documentación de comprobación y una verificación de la autenticidad, exactitud, e integridad de los documentos para los contribuyentes primarios, secundarios y sus dependientes. Los *CAA* pueden revisar y autenticar los documentos originales o copias certificadas de la agencia emisora, y presentar ante el *IRS* el Formulario W-7(SP) debidamente completado, la declaración del impuesto federal sobre los ingresos estadounidenses, si corresponde, junto con una copia de los documentos para los contribuyentes primarios y secundarios, excepto la tarjeta de identificación militar extranjera. Para los dependientes, los *CAA* **únicamente** pueden verificar los pasaportes y actas de nacimiento. Además, una vez que se emite el *ITIN*, el *CAA* recibe su número directamente del *IRS*.

El *IRS* no cobra un cargo para obtener un *ITIN*, sin embargo, una persona que actúe como un *AA/CAA* podría cobrar un cargo por los servicios que éste provee. Una lista de Agentes Tramitadores autorizados está disponible en la página de Internet del *IRS* en *http://www.irs.gov/es.*

ATENCIÓN: Los Agentes Tramitadores solo pueden ayudar en el trámite de la solicitud y no están autorizados para emitir el *ITIN* directamente.

¿Tendré que pagar para obtener un *ITIN?*

El *IRS* no requiere cargo alguno por la emisión de un *ITIN.* Sin embargo, si utiliza los servicios de un Agente Tramitador, puede haber un cargo por tales servicios.

¿Cuándo debo solicitar mi *ITIN?*

Si está solicitando un *ITIN* nuevo, complete el Formulario W-7 o W-7(SP) tan pronto esté listo para presentar su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, ya que debe adjuntar la declaración a su solicitud. Sin embargo, si usted reúne los requisitos para una de las excepciones para la presentación de la declaración de impuestos, presente su Formulario W-7 o el

W-7(SP) ya completado, junto con los documentos que verifican su "identidad" y su "condición de extranjero" y los documentos adicionales que verifican la excepción que usted reclama, tan pronto le sea posible después de determinar que usted está cubierto por dicha excepción. Usted puede solicitar un *ITIN* en cualquier momento del año; sin embargo, si la declaración de impuestos que usted adjunta al Formulario W-7 o W-7(SP) se presenta después de la fecha de vencimiento de tal declaración, usted quizás tendrá que pagar intereses y/o multas.

Si está **renovando** un *ITIN* que ya tiene, puede enviar su solicitud de renovación en el Formulario W-7(SP) inmediatamente. Si no renueva su *ITIN* que está por vencer y presenta una declaración del impuesto federal estadounidense utilizando el *ITIN* vencido, puede haber una demora en el trámite de su declaración de impuestos. Solo los contribuyentes que serán incluidos en una declaración del impuesto estadounidense tienen que renovar sus *ITIN*.

¿Cuánto tiempo se tarda para recibir un *ITIN*?

Generalmente, si usted reúne los requisitos para recibir un *ITIN* y ha completado la solicitud, recibirá una carta del *IRS* en la cual encontrará su número de identificación del contribuyente dentro de seis semanas (8 a 10 semanas si lo solicitó durante la temporada de presentación de los impuestos (15 de enero hasta el 30 de abril) o del extranjero). Las solicitudes enviadas desde el extranjero pueden tardar más tiempo. Si usted no ha recibido una contestación dentro del período de tiempo arriba estipulado, puede llamar al 1-800-829-1040 (número gratuito dentro de los EE.UU.) para saber el estado actual de su solicitud. Los contribuyentes en el extranjero pueden comunicarse con una de las oficinas del *IRS* enumeradas en la primera parte de esta publicación o pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis).

¿Puedo obtener un *ITIN* si soy un extranjero indocumentado?

Sí. Si usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, o si reúne los requisitos para estar incluido en la declaración de otra persona como cónyuge o dependiente, usted tiene que tener un *SSN* o *ITIN* válido. Los cónyuges y los dependientes solo se pueden reclamar como exenciones para los años tributarios anteriores a 2018. Si usted es un extranjero indocumentado y no puede obtener un *SSN*, tiene que obtener un *ITIN* para propósitos de los impuestos.

Recuerde, el tener un *ITIN* no:

- Le da derecho a trabajar en los Estados Unidos,
- Afecta su condición inmigratoria ni
- Le da derecho a reclamar el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo *(EITC,* por sus siglas en inglés) ni beneficios de Seguro Social.

¿Puedo yo presentar una declaración electrónica usando mi *ITIN*?

Sí, pero usted solamente puede presentar una declaración electrónica con su Número de Identificación del Contribuyente Individual (*ITIN*, por sus siglas en inglés) en el año natural siguiente al año en que usted recibe el *ITIN*. Por ejemplo, si usted solicita y recibe su *ITIN* este año, usted no puede presentar electrónicamente ninguna declaración de impuestos (incluidas las declaraciones de años pasados) utilizando ese *ITIN* hasta el año que viene.

Debido a los límites que el *IRS* ha establecido para declaraciones electrónicas de impuestos de años anteriores, usted solamente puede presentar declaraciones electrónicas de impuestos para el año en curso y dos años tributarios anteriores..

¿Se puede conseguir el Formulario W-7 o W-7(SP) en cualquier otro idioma?

Sí, además del Formulario W-7, el cual está disponible en inglés, puede conseguir en español el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.

DOCUMENTACIÓN

¿Cuáles son los requisitos de documentación cuando se solicita un *ITIN*?

La solicitud del Formulario W-7 o W-7(SP) debe acompañarse con la siguiente documentación al solicitar un *ITIN*:

1. Si es la primera vez que solicita un *ITIN*, una declaración original y válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, por la cual se necesita el *ITIN* además de la carta de denegación de la *SSA* (si se aplica). (Vea la sección "Asuntos relacionados con el Empleo", más adelante). Sin embargo, si una de las excepciones al requisito para presentar una declaración corresponde, usted tiene que incluir todos los documentos requeridos para corroborar esa excepción. Si está renovando un *ITIN*, no tiene que adjuntar una declaración de impuestos a su solicitud. Sin embargo, los cónyuges y los dependientes fuera de los EE. UU. que renuevan sus *ITIN* para reclamar un beneficio tributario permitido, tienen que adjuntar una declaración de impuestos al anexo o formulario que se aplica al beneficio tributario permitdo.
2. Los documentos originales, o copias de dichos documentos certificadas por la agencia emisora, que verifiquen la información facilitada en el Formulario W-7 o W-7(SP). La documentación de corroboración tiene que ser uniforme con la información del solicitante proporcionada en el Formulario W-7 o W-7(SP). Por ejemplo, el nombre, fecha de nacimiento y el país de ciudadanía tienen que ser iguales a los datos escritos en las líneas 1a, 4 y 6a del Formulario W-7 o W-7(SP).

Nota: El *IRS* le enviará por correo sus documentos originales (pasaporte, etc.) a la dirección que usted escribió en su Formulario W-7(SP). Si planea mudarse, asegúrese de anotar una dirección de envío donde usted pueda recibir su correo. Si visita una oficina designada de *TAC* del *IRS* para solicitar un *ITIN*, un empleado del *IRS* puede revisar su pasaporte y cédula de identificación nacional y devolvérselos inmediatamente. Esto le evitará cualquier espera prolongada para recibir su documentación original (pasaportes, etc.) a través del correo. El servicio en los *TAC* es únicamente por cita (vea la página 10 para información adicional sobre las oficinas de los *TAC.*

Se les permite a los solicitantes, incluir un correo expreso pagado por adelantado o un sobre de mensajería, para la rápida devolución de sus documentos.

La documentación que usted presente tiene que:

1. Verificar su identidad mediante la inclusión de su nombre y fotografía y verificar su condición de extranjero en este país. (Vea "Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración", en la sección de "Anexos" de esta publicación).
2. Ser un documento original.
3. Ser una copia de un documento original si usted hace cualquiera de lo siguiente:
   - Pide que la agencia emisora del documento original certifique las copias.
   - Los Funcionarios Notariales en las Embajadas y Consulados estadounidenses en el extranjero pueden proveer servicios de certificación y autenticación. Comuníquese de antemano con los Servicios para Ciudadanos Estadounidenses, División Consular, en la embajada o consulado estadounidense para averiguar las horas de operación de estos servicios.
4. Las copias notariadas solo son aceptables para los dependientes y cónyuges del personal militar estadounidense solicitando desde el extranjero, que no tienen un número de Seguro Social y necesitan un *ITIN*. Los cónyuges de militares marcan la casilla "e" del Formulario W-7(SP) y los dependientes marcan la casilla "d". El solicitante tiene que presentar una copia de la identificación militar del miembro de las fuerzas armadas estadounidenses, o la solicitud debe provenir de una dirección *APO/FPO* en el extranjero. Se requiere incluir una copia de la identificación militar del miembro de las fuerzas armadas estadounidenses con la solicitud, si los documentos son notariados. **NOTA**: Los cónyuges

y dependientes solo se pueden reclamar como exenciones para el año 2017 y los anteriores.

5. Estar vigente (no vencida). La definición de "vigente" para solicitar un *ITIN* es la siguiente:
   - Las actas de nacimiento no tienen fecha de vencimiento y, por lo tanto, serán consideradas como vigentes.
   - Los pasaportes y tarjetas de identidad nacional que indiquen una "fecha de vencimiento" serán considerados vigentes únicamente, si la fecha indicada en el documento no ha vencido antes de la fecha en que se presente el Formulario W-7 o W-7(SP).
   - Los expedientes escolares enviados como documentos de identificación serán aceptados únicamente si son para un período escolar que termina dentro de 12 meses siguientes a la fecha de la solicitud del Formulario W-7 (SP). El expediente escolar debe incluir un informe de calificaciones oficial o una transcripción emitida por la escuela o el equivalente de un Ministerio de Educación. El expediente escolar también debe llevar la firma de un funcionario escolar o del ministro oficial. El expediente debe ser fechado y mostrar el nombre del estudiante, trabajo del curso con grados (a menos que sea menor de 6 años), fecha de los períodos de calificación (a menos que sea menor de 6 años) y nombre y dirección de la escuela. Si se requiere una fecha de entrada a los EE.UU. para el solicitante, el expediente escolar debe ser de una instalación estadounidense.
   - Los expedientes médicos son válidos sólo para los dependientes menores de 6 años. Los expedientes médicos se considerarán actuales, si la fecha indicada en la historia clínica no es más de un (1) año desde la fecha de la última inmunización o carta del proveedor. El único expediente médico aceptable es un registro de vacunación o inmunización, que documente el nombre del paciente y las fechas cronológicas de la historia clínica del paciente y el cuidado médico. El expediente debe contener el nombre del niño, fecha de nacimiento y dirección verificable. También debe documentar el nombre, dirección y número de teléfono del médico, hospital o clínica que suministró el último cuidado médico. Si esta información no se incluye en el expediente médico, usted debe proporcionar una carta fechada en papel con membrete oficial de la autoridad federal, médico, hospital o clínica que suministró el último cuidado del niño. Si se requiere una fecha de entrada para el solicitante en la línea 6d del Formulario W-7(SP) o W-7, el expediente médico debe ser de una instalación de los Estados Unidos.

Se le devolverán los documentos "originales" que usted proporcione. Usted no necesita proporcionar un sobre para la devolución de los documentos originales. Las "copias" de sus documentos no se le devolverán. Si no le devuelven los documentos originales dentro de un plazo de 60 días, usted puede llamar al *IRS* (vea más adelante, "Ayuda por teléfono") para averiguar sobre la devolución de sus documentos. Se les permite a los solicitantes, incluir un correo expreso pagado por adelantado o un sobre de mensajería, para la rápida devolución de sus documentos. El *IRS* entonces devolverá los documentos en el sobre provisto por el solicitante.

¿Qué documentos son aceptables para verificar mi identidad y condición de extranjero?

El *IRS* ha reducido la cantidad de documentos específicos que serán aceptados como prueba de identidad y condición de extranjero para poder obtener un *ITIN*. Si usted facilita un pasaporte original o una copia certificada de un pasaporte válido, no tiene que proveer ninguno de los documentos que aparecen en la lista a continuación. Sin embargo, los pasaportes de los dependientes que no son los dependientes de personal militar estadounidense estacionado en el extranjero no pueden utilizarse como documentos únicos si no tienen una fecha de entrada. Tiene que presentar documentos originales adicionales para verificar la residencia en los Estados Unidos para estos solicitantes. Vea la sección titulada Asuntos Relacionados con los Dependientes/Exenciones, en la página 12.

NOTA: Las copias del pasaporte deben incluir la página del Visado de los EE.UU., si la solicitud suya para el Formulario W-7/W-7(SP) requiere un visado.

Si no tiene pasaporte, tiene que proporcionar una combinación de documentos (por lo menos dos o más) vigentes que muestren su nombre y una fotografía de usted y que verifiquen su identidad y condición de extranjero. Con la excepción de niños menores de 14 años de edad (menor de 18 de edad si es un estudiante), por lo menos uno de los documentos tiene que tener una fotografía reciente. Si usted está solicitando un *ITIN* como "dependiente", la documentación para demostrar la "condición de extranjero" y la "identidad" tiene que incluir un "Acta de Nacimiento" civil, a menos que se presente un pasaporte.

Sin embargo, los pasaportes de los dependientes que no son de Canadá, México, o los dependientes de personal militar estadounidense estacionado en el extranejro no sirven como documentos únicos, si no tienen una fecha de entrada. Tiene que presentar documentos originales adicionales para verificar la residencia en los Estados Unidos para estos solicitantes. Vea la sección titulada Asuntos relacionados con los Dependientes/ Exenciones, en la página 12.

NOTA: Si usted presenta copias de los documentos originales con la información en ambas caras (el frente y atrás), la copia que se presenta también tiene que mostrar la información en ambas caras del documento.

Los documentos que aparecen a continuación son los únicos que serán aceptados por el *IRS:*

1. Pasaporte (el único documento que puede presentarse por sí solo)*
2. Documento de identificación personal con fotografía expedido por la *U.S. Citizenship and Immigration Services* (Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos o *USCIS*, por sus siglas en inglés)
3. Visa expedida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos
4. Licencia de conducir de los Estados Unidos
5. Cédula de identificación militar de los Estados Unidos
6. Licencia de conducir del extranjero
7. Cédula de identificación militar extranjera
8. Cédula de identificación (tiene que indicar su nombre, dirección, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento e incluir una fotografía)
9. Cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos
10. Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero
11. Acta de nacimiento civil**
12. Expedientes médicos (válidos solo para dependientes menores de 6 años de edad) **
13. Expedientes escolares (válidos solo para un dependiente menor de 18 años de edad, si es estudiante)**

* Los solicitantes que son reclamados como dependientes que necesitan comprobar residencia estadounidense tienen que proveer documentos adicionales originales si el pasaporte no tiene una fecha de entrada a los Estados Unidos. Vea Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense, a continuación.

** Se pueden utilizar para establecer condición de extranjero solo si los documentos son extranjeros.

AVISO: Puede que se le exija posteriormente que proporcione una traducción certificada de cualquier documento que esté en un idioma extranjero.

Si usted ya solicitó un número de Seguro Social, pero su solicitud fue rechazada por la Administración del Seguro Social, su solicitud para un *ITIN* también tiene que contener una carta, forma, u otra documentación oficial de la *SSA* que corrobore la denegación de su solicitud para un *SSN*. (Esto solamente se aplica a las personas a quienes el Departamento de Estado estadounidense ha emitido un visado que les permite obtener un *SSN*). Esta prueba debe adjuntarse a su Formulario W-7/W-7(SP) o será rechazada su solicitud para un *ITIN*.

Los estudiantes que ingresan a los Estados Unidos con un visado "F", "J" o "M", pero quienes no van a ocupar un trabajo y están aquí solamente con el propósito de estudiar; o personas que actualmente

se encuentran en los Estados Unidos recibiendo cualquier tipo de pago de honorarios, no tienen que ir a la *SSA* para tratar primero de obtener un número de Seguro Social. Una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés), Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) o Funcionario Escolar Autorizado puede presentarse en lugar de una carta de la *SSA*, cuando una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos está adjunta o cuando una excepción ha sido reclamada. Las instituciones aprobadas por el Programa de Intercambio de Estudiantes y Visitantes (*SEVP*, por sus siglas en inglés), para los estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio y sus dependientes, clasificados según la sección 101(a)(15)(F),(M) o (J) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad {8 U.S.C. 1101 (a)(15)(F), (M) o (J). Se requiere una carta de certificación para cada Formulario W-7(SP): primario, asociado secundario (cónyuge) y dependiente(s). (Vea la Tabla de Excepciones, la cual se encuentra al final de esta publicación).

¿Qué es una Cédula de Identificación Nacional?

Algunos gobiernos en el extranjero emiten cédulas de identificación a sus ciudadanos. El *IRS* aceptará esas cédulas como verificación de identidad y condición de extranjero junto con los otros documentos descritos anteriormente, si la cédula está vigente e incluye el nombre, dirección, fotografía y fecha de nacimiento del solicitante.

EXCEPCIONES

¿Cuáles son las "excepciones" al requisito de incluir una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos?

Aunque la mayoría de los solicitantes para un *ITIN* tienen que presentar una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y anexar la misma a su solicitud del Formulario W-7 o W-7(SP), existen circunstancias limitadas en las cuales un *ITIN* se emitirá sin incluir una declaración de impuestos. Si cualquiera de las cinco excepciones indicadas a continuación le corresponde, usted **no tiene** que incluir una declaración de impuestos a su Formulario W-7/W-7(SP).

Estas excepciones se explican en detalle en la sección de los Anexos, al final de esta publicación. Si usted reclama una excepción al requisito de incluir el original de una declaración válida de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos con el Formulario W-7 o W-7(SP), usted tiene que proporcionar pruebas de su reclamación en lugar de presentar una declaración de impuestos.

NOTA: Los solicitantes con un VISADO válido para trabajar y quienes serán empleados en los Estados Unidos, deben solicitar primero un Número de Seguro Social *(SSN,* por sus siglas en inglés) ante la Administración del Seguro Social *(SSA,* por sus siglas en inglés).

Si usted no puede obtener un *SSN* después de completar el Formulario SS-5-SP, debe adjuntar una carta de rechazo de la *SSA* a su Formulario W-7/W-7(SP) o su solicitud será rechazada. Recuerde, usted no tiene derecho a un *ITIN* si reúne los requisitos para obtener un *SSN.*

Excepción 1. Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas

- La declaración de información y/o la retención de impuestos de parte del *IRS* se les requiere y se aplica a terceros (frecuentemente bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán a usted un *TIN* que les permita a ellos cumplir con los Reglamentos del Tesoro estadounidense. Para obtener un *ITIN* bajo esta excepción, usted tiene que incluir los documentos de corroboración con el Formulario W-7/W-7(SP), mostrando que usted posee un activo que genera ingresos sujetos a los requisitos de declaración de información y/o la retención de impuestos que se llevarán a cabo dentro del año tributario actual. Una carta o una declaración firmada de su banco, institución financiera o agente de retención, tienen que adjuntarse.

Excepción 2.

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario;

Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario;

Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

- Salarios, Sueldos o Remuneración y Pagos de Honorarios* – Reclamación de Beneficios conforme a un Tratado Tributario. La declaración de información y la retención de impuestos del *IRS* son requeridas por ley y corresponden a terceros quienes le pedirán a usted un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con los Reglamentos del Tesoro estadounidense. Para obtener un *TIN* bajo esta excepción, usted tiene que incluir una carta de la *SSA* denegando su solicitud para un número de Seguro Social.

  *Las personas que se encuentran presentes en los EE.UU. quienes reciben solamente pagos de honorarios, **no tienen** que solicitar un *SSN* o presentar la carta de denegación de la *SSA.* Una carta del Funcionario Escolar Autorizado que las invitó será suficiente.

- Ingresos de Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones. La declaración de información y/o la retención de impuestos del *IRS* son requeridas por ley y corresponden a terceros quienes le pedirán a usted un *TIN* permitiéndoles a ellos cumplir con los Reglamentos del Tesoro estadounidense. Los estudiantes con un visado F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los Estados Unidos, no tienen que solicitar un *SSN.* Las instituciones aprobadas por el Programa de Intercambio de Estudiantes y Visitantes (*SEVP*, por sus siglas en inglés), para los estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio y sus dependientes, clasificados según la sección 101(a)(15)(F),(M) o (J) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad {8 U.S.C. 1101 (a)(15)(F), (M) o (J)}. Se requiere una carta de certificación para cada Formulario W-7(SP): primario, asociado secundario (cónyuge) y dependiente(s).

- Ganancias de Juegos de Azar – Reclamación de Beneficios conforme a un Tratado Tributario. Si usted es un visitante extranjero no residente que recibió ganancias de juegos de azar, se tramitará su Formulario W-7/W-7(SP) bajo la excepción (2), únicamente si se presentó debidamente a través de un oficial de juegos de azar actuando como un Agente Tramitador del *ITIN.*

Excepción 3. Intereses Hipotecarios Declarados por un Tercero

Bajo las leyes de Impuestos Internos, la mayoría de las personas que reciben intereses hipotecarios sobre una vivienda (es decir, los prestamistas) declaran la cantidad de intereses que recibieron del prestatario tanto al *IRS* como al prestatario. Normalmente, dichos intereses se informan en el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Comprobante de intereses hipotecarios), en inglés. Las personas que presentan impuestos por primera vez y que adquieren un préstamo hipotecario pueden solicitar un *ITIN* para proveerle a su prestamista.

Excepción 4. Retención de Impuestos por un Tercero — Enajenaciones de los Intereses que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los EE.UU.

Generalmente, la obligación de la retención de impuestos se impone a un comprador u otro cesionario (agente de retención), cuando se adquiere el interés en bienes raíces en los Estados Unidos de una persona extranjera. Dicha retención sirve para cobrar los impuestos que dicha persona extranjera podría deber. En algunos casos, la persona extranjera puede solicitar un certificado de retención para poder reducir o eliminar la retención en la enajenación de los bienes raíces. Se necesita un *ITIN* para esta transacción.

Excepción 5. *Treasury Decision 9363* (Decisión del Tesoro 9363 o *TD 9363,* por sus siglas en inglés)

Esta excepción podría aplicarse si usted tiene un requisito de informar datos al *IRS* según lo estipulado en el *Treasury Decision* (Decisión del Tesoro) 9363 y está presentando, el Formulario W-7 o W-T(SP),

el Formulario 13350 y documentación adicional. Para obtener más información sobre los requisitos para reclamar la Excepción 5, vea las Tablas de las Excepciones.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DEPENDIENTES/EXENCIONES

(Vea la Publicación 501 del *IRS,* Dependientes, deducción estándar e información sobre la presentación de la declaración, en inglés, para saber quiénes reúnen los requisitos para ser reclamados como dependientes).

¿Cuáles son las reglas especiales para los dependientes?

Los residentes de México, Canadá o los nacionales estadounidenses, tienen que usar las mismas reglas que usan los ciudadanos estadounidenses para determinar quién es un dependiente y para cuáles dependientes se puede reclamar una exención. Para los residentes de la República de Corea (Corea del Sur) hay dos requisitos adicionales; para los estudiantes y aprendices comerciales de la India, ellos también deben poder reclamar los beneficios del tratado de la India con los Estados Unidos. Vea la Publicación 501, *Exemptions, Standard Deduction and Filing Information* (Exenciones, deducción estándar e información sobre la presentación de la declaración), en inglés, para la información adicional y determinar quién podría reunir los requisitos como dependiente.

El dependiente para el cual el Formulario W-7 o W-7(SP) se está presentando, tiene que aparecer en la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos adjunta.

Un pasaporte que no tiene una fecha de entrada no se aceptará como un documento único de identificación para los dependientes, a menos que sean dependientes del personal militar estadounidense estacionado en el extranjero. En estos casos, los solicitantes deberán presentar al menos uno de los siguientes documentos originales, además del pasaporte, para probar la residencia en los Estados Unidos.

***Si es menor de 6 años de edad:** Un expediente médico estadounidense, un expediente escolar o una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante; o una visa emitida por los Estados Unidos.

***Si tiene al menos 6 años de edad pero menos de 18 años de edad:** Un expediente escolar estadounidense, una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos o una licencia de conducir que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante; o una visa emitida por los Estados Unidos.

***Si tiene 18 años de edad o mayor:** Un expediente escolar estadounidense, un estado de alquiler de una propiedad en los Estados Unidos, una factura de servicio público correspondiente a una propiedad en los Estados Unidos o un estado bancario, una cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos o una licencia de conducir que muestre el nombre y la dirección en los Estados Unidos del solicitante; o una visa emitida por los Estados Unidos.

NOTA: Los solicitantes que son reclamados como dependientes en declaraciones de impuestos de años anteriores también tienen que comprobar la residencia estadounidense si el pasaporte no tiene fecha de entrada, a menos que el solicitante sea de Canadá o México o sea un dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está destacado en el extranjero. En estos casos, los solicitantes tendrán que presentar al menos uno de los documentos originales de la lista que aparece anteriormente además del pasaporte para poder comprobar la residencia estadounidense.

Si usted marca el recuadro d para un dependiente de un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos, entonces puede presentar un pasaporte original y válido (o una copia certificada de la agencia que emite el documento) sin ningún otro documento que compruebe su "condición de extranjero" o su "identidad" solo si el pasaporte tiene la fecha de entrada en los Estados Unidos. De otro modo, tiene que presentar uno de los documentos adicionales identificados anteriormente junto con su pasaporte para comprobar la residencia. Si usted no tiene uno de los documentos adicionales indicados anteriormente para presentar junto con su pasaporte, entonces no puede utilizar su pasaporte como un documento que se puede presentar por sí solo y tiene que presentar al menos dos clases de documentos indicados en la tabla de "Documentos Comprobantes" que demuestren la residencia, identidad y condición de extranjero, además de cumplir con el requisito de que un documento contenga una fotografía, tal como se explicó anteriormente.

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO

¿Son válidos los *ITIN* para propósitos del empleo?

No. Los *ITIN* no autorizan a las personas para trabajar en los Estados Unidos y no son válidos para ningún propósito de empleo. Sin embargo, si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los EE.UU. y no reúne los requisitos para obtener un *SSN*, entonces tiene que obtener un *ITIN*.

¿Cuáles extranjeros reúnen los requisitos para obtener números de Seguro Social?

Ciertos extranjeros en virtud de su condición de no inmigrante están autorizados para trabajar en los Estados Unidos. Algunos tienen que solicitar un Documento de Autorización de Empleo (*EAD*, por sus siglas en inglés) ante los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.(*USCIS*, por sus siglas en inglés). Todo extranjero no residente en posesión de un *EAD*, o quien ya tiene la autorización para trabajar en los Estados Unidos, reúne los requisitos para obtener un *SSN*.

Si ya tiene un *EAD*, no complete el Formulario W-7 o W-7(SP) a no ser que la *SSA* haya denegado su solicitud para un *SSN*. Se tiene que anexar a su solicitud cualquier documentación de la *SSA* que verifique la denegación. Para más información sobre quién reúne los requisitos para recibir un número de Seguro Social, visite la página de la Administración del Seguro Social en *https://www.segurosocial.gov./espanol/*.

¿Qué visados de estudiante reúnen los requisitos para empleo?

Los estudiantes quienes ingresan en los Estados Unidos con ciertos visados de los EE.UU. pueden reunir los requisitos para trabajar en los EE.UU. Para más información sobre quiénes reúnen los requisitos para trabajar y quiénes tienen que solicitar un *EAD,* visite la página de Internet de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. *(USCIS)* en *https://www.uscis.gov/es*.

¿Cuáles estudiantes extranjeros reúnen los requisitos para obtener un *ITIN?*

Las reglas de empleo para estudiantes extranjeros en los EE.UU. están elaboradas en las leyes y reglamentaciones apropiadas de *USCIS*. Esta información se puede obtener en la oficina mas cercana del *USCIS,* en la oficina apropiada de la universidad u otra institución académica del estudiante extranjero, o en el sitio web de *USCIS* en *http://www.uscis.gov/es*. Por lo general, los estudiantes extranjeros que reúnen los requisitos para trabajar en los EE.UU., y que van a tener trabajo, deberían solicitar un *SSN*. Sin embargo, si la *SSA* les niega su solicitud para un *SSN,* ellos pueden reunir los requisitos para solicitar un *ITIN,* adjuntando a su Formulario W-7 o W-7(SP) la documentación de la *SSA* comprobando la denegación. (Para obtener información adicional sobre estudiantes poseedores de visados F-1, J-1 y M-1, vea la *Tabla de Excepción* en la parte posterior de esta publicación).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE CÓMO SE COMPLETA EL FORMULARIO W-7/W-7(SP)

Instrucciones para Completar el Formulario W-7/W-7(SP) Línea por Línea

Por favor, asegúrese de que cada línea en el Formulario W-7/W-7(SP) esté completada. Si deja cualquier espacio en blanco o la información no es válida, la solicitud del Formulario W-7/W-7(SP) se suspenderá o se denegará por falta de información o información incompleta. Escriba "N/A" en las líneas que no le corresponden a usted.

NOTA: Si usted descubre que ha cometido un error en el Formulario W-7/W-7(SP) que ya fue presentado al *IRS*, por favor, no presente otro Formulario W-7/W-7(SP) con la información correcta. En cambio, espere a que reciba correspondencia del *IRS* solicitando la documentación o información y envíela con su contestación.

Tipo de Solicitud:

Tiene que marcar solo una casilla para indicar si es la primera vez que solicita un *ITIN* nuevo, o si desea renovar un *ITIN* que ya tiene. Si marca "Renovar un *ITIN* asignado anteriormente", también tiene que completar las líneas 6e y 6f del Formulario W-7/W-7(SP).

Tipo de solicitud (marque solo uno):

- ☐ Solicitar un *ITIN* nuevo
- ☐ Renovar un *ITIN* que se ha asignado previamente

Razón por la cual usted está presentando el Formulario W-7/W-7(SP):

Si solicita un *ITIN* nuevo o solicita renovar un *ITIN*, tiene que marcar una casilla para indicar la razón por la cual usted está completando el Formulario W-7/W-7(SP). Si le corresponde más de una casilla, marque la casilla que mejor explica su razón por presentar el formulario. **Nota:** Si usted marca la casilla "a" o "f", entonces la casilla "h" también puede marcarse. Además, debe anotar el país que tiene el tratado y artículo del tratado, si se aplican. Si usted necesita información adicional sobre los tratados, consulte la Publicación 901, *U.S. Tax Treaties* (Tratados Tributarios de los EE. UU.), en inglés.

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN*/*ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____
- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☐ Otra (vea las instrucciones) ► _____

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► _____ y el número del artículo del tratado ► _____

SI	ENTONCES
La casilla "a" o "f" está marcada **y** un beneficio se ha reclamado conforme a un tratado tributario	El "país con tratado tributario" y "el número del artículo del tratado" tienen que escribirse en el espacio proporcionado bajo la casilla "h".
La Casilla "d" está marcada	La relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. , tiene que escribirse en el espacio proporcionado.
La casilla "d" o "e" está marcada	El nombre completo y el *SSN* o *ITIN* de la persona estadounidense que es ciudadano/extranjero residente, tienen que escribirse en el espacio proporcionado.
La casilla "h" está marcada	La información que describe en detalle el por qué está solicitando el *ITIN,* tiene que escribirse en el espacio proporcionado.
La casilla "f" o "g" está marcada	Tiene que adjuntar una copia del visado de la persona a no ser que esté ingresando en los EE.UU. desde Canadá, Bermuda, Islas Caimán o las islas Turcas y Caicos.

NOTA: Vea "Anexos" al final de esta publicación para ejemplos de Formularios W-7/W-7(SP) debidamente completados.

Línea 1 – Nombre:

L.1a. Escriba su nombre legal tal como aparece en todos sus documentos. En esta anotación debe aparecer su nombre, en la misma forma en que aparecerá en su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Precaución: Su *ITIN* se establecerá usando este nombre. Si no utiliza este nombre en su declaración de impuestos, esto podría causar una demora en la tramitación de su declaración de impuestos hasta que se resuelvan las discrepancias.

Nota: Para renovar los *ITIN* de los solicitantes cuyos nombres legales han cambiado desde la asignación original de sus *ITIN*, se debe enviar documentación para comprobar el cambio de nombre legal. Vea "Qué hago si mi nombre ha cambiado desde que recibí mi *ITIN*?", anteriormente. Adjunte la documentación de comprobación al Formulario W-7(SP).

Nombre (vea las instrucciones)	1a Primer nombre	Segundo nombre	Apellido
	Maria	Juliana	Peña
Nombre al nacer, si es diferente . . ►	1b Primer nombre	Segundo nombre	Apellido
	Maria	Juliana	Ramirez

L.1b. Si hay algo anotado, el nombre del(los) solicitante(s) tiene que aparecer igual que en su acta de nacimiento.

Línea 2 - Domicilio Postal del Solicitante:

Si se usa una dirección postal y la dirección es diferente de donde el solicitante normalmente reside (Línea 3), entonces la dirección tiene que incluir la calle, ciudad/pueblo, provincia (si alguna), estado/país y zona/código postal extranjero.

Dirección Postal del Solicitante	2 Calle y número, apartamento o ruta rural. **Si tiene un apartado postal, vea las instrucciones por separado.**
	1234 Market Street Apt. 1AAA
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal *(ZIP)* si corresponde.
	Philadelphia, PA 19104

NOTA: No utilice ningún apartado postal *(P.O.* Box) o ninguna dirección "para entregar a" *(c/o)* en lugar de una dirección de calle, si está anotando sólo el nombre del "País" en la Línea 3.

Línea 3 – Domicilio en el Extranjero:

Anote su dirección completa extranjera (no estadounidense) incluyendo la calle, ciudad/pueblo, provincia (si alguna), país y código postal extranjero, en el país donde usted normalmente o permanentemente reside fuera de los EE.UU.

* Si la dirección en el extranjero en la línea 3 es la misma dirección que en la línea 2 vuelva a anotar la dirección en la línea 3. Si está reclamando beneficios conforme a un tratado, tributario con los Estados Unidos, el país del tratado tributario tiene que ser el mismo país que anota en la línea 3.

Si usted no tiene una residencia permanente por haberse mudado a los EE.UU., escriba sólo el "nombre" del país extranjero donde usted residió por última vez**. **Sin embargo, si marca la "b" como razón por la que solicita el *ITIN*, debe proporcionar la dirección postal en el extranjero completa.**

No anote ningún apartado postal *(P.O. Box)* ni dirección "para entregar a" *(c/o),* en esta línea. Si lo hace, su solicitud podría ser denegada.

*

Domicilio en el Extranjero (vea las instrucciones)	3 Calle y número, apartamento o ruta rural. **No anote un número de apartado postal.**
	120 White House Way
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde.
	Southgate, Sheffield S72 1HF Inglaterra

**

Domicilio en el Extranjero (vea las instrucciones)	3 Calle y número, apartamento o ruta rural. **No anote un número de apartado postal.**
	Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde.
	Inglaterra

Línea 4 – Información de Nacimiento:

Escriba la fecha de su nacimiento en el formato de mes/día/año (es decir, 7 de julio de 19XX se va a escribir 07/07/19XX) y su país de nacimiento. Si lo tiene disponible, anote la ciudad y estado o provincia. Usted tiene que identificar el país en donde nació. Para reunir los requisitos para un *ITIN,* su país de nacimiento tiene que ser reconocido como un país extranjero por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Nacimiento	4 Fecha de nacimiento (mes / día / año)	País de nacimiento	Ciudad y estado o provin
	07/ 07/ 19XX	Italia	Venice

Línea 5 – Sexo:

Marque la casilla apropiada para su género

5 ☐ Hombre
☑ Mujer

Línea 6 – Otra Información:

L.6a. País(es) de Ciudadanía.

Anote el nombre completo del país del que usted es ciudadano. Dos (2) países pueden identificarse donde se aplica la ciudadanía doble. Si se indican dos países, separe los países con una barra diagonal (/). Anote el(los) nombre(s) completo(s) del(de los) país(es); favor de no usar abreviaturas.

6a Ciudadanía (País(es))
Italia

L.6b. Número de Identificación del Contribuyente en el Extranjero.

Si para propósitos de impuestos, su país de residencia le emitió un número de identificación de contribuyente, anote tal número en la línea 6b. Por ejemplo, si es residente de Canadá usted anotaría su número de Seguro Social Canadiense.

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)
XXXXXXXXXX

L.6c. Tipo de Visado de los EE.UU.

Escriba en esta línea solamente la información sobre su visado de no inmigrante. Incluya la clasificación que recibió del *USCIS,* el número del visado y la fecha de vencimiento del mismo en el formato de mes/día/año. Por ejemplo, si tiene un visado J-1 con el número 11111111, y tiene una fecha de vencimiento del 13 de junio de 2023, usted anotaría "J-1", "No. 11111111, y "6/13/2023".

Las personas que marcaron la casilla de razón "f" (estudiante, profesor o investigador) tienen que presentar un pasaporte que compruebe un visado válido emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

6c Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento
F-1 No. 11111111 06/13/2023

NOTA: Las personas que posean un(os) documento(s) I-20/I-94 deben adjuntar una copia de éstos a su Formulario W-7 o W-7(SP).

L.6d. Documentos de identificación.

Marque la casilla apropiada. Si la casilla "otra" está marcada, entonces escriba el tipo de documentación en el espacio proporcionado. Si el solicitante presenta un pasaporte válido, entonces no tiene que presentar ningún otro documento para demostrar la "identidad" y la "condición de extranjero". **Un pasaporte es el único documento que sirve por sí solo.** Si no tiene pasaporte, usted tiene que utilizar los documentos identificados en la **Tabla de Verificación de Documentos de Corroboración,** y estará obligado a proveer más de un documento que esté vigente para verificar su identidad y condición de extranjero. Con la excepción de los hijos menores de 14 años de edad (menor de 18 años de edad, si es un estudiante), por lo menos un documento que usted proporcione tiene que contener una fotografía reciente. El acta de nacimiento tiene que ser uno de los documentos utilizados para demostrar la "condición de extranjero" e "identidad" del dependiente menor de 14 años de edad.

6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones):
☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otra
Emitido por: **Austria** Núm.: **XXXXXXXX** Vence: **10/04/2023** Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): **10/14/2017**

RECORDATORIO: Si usted está presentando varios documentos, utilice solamente la información de uno de los documentos para completar la Línea 6d. Anote la información para el segundo documento en una hoja de papel separada y adjúntela al Formulario W-7/W-7(SP).

Anote el nombre del estado o país u otro emisor, el número de identificación que aparece en el(los) documento(s) (si alguno), la fecha de vencimiento y la fecha en que usted ingresó a los Estados Unidos por los mismos fines que indicó en su solicitud de *ITIN*. La "fecha de llegada a los Estados Unidos" tiene que tener la fecha completa en que usted ingresó a los Estados Unidos (si se aplica). La fecha debe anotarse en el formato de mes/día/año. (Por ejemplo, el 14 de febrero de 2009 se anotaría como 02/14/2009). Si usted no ha ingresado a los Estados Unidos, anote "Nunca entré a los Estados Unidos" en esta línea. A usted se le podría requerir que proporcione una traducción certificada de los documentos emitidos en un idioma extranjero.

L.6e/6f. *ITIN* o Número del Servicio os *(IRSN)* anterior

Si usted recibió anteriormente un *ITIN* y/o un Número de Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés) del *IRS*, marque la casilla "Sí" y complete la línea 6f. Si nunca ha recibido un *ITIN* ni un *IRSN*, o si no sabe su *ITIN* o *IRSN*, marque la casilla No/No Sé.

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?
☐ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**
☑ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).
6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► *ITIN* XXX – XX – XXXX *IRSN* ___ – ___ – ____ y el nombre bajo el cual se emitió ► **Maria** (Primer nombre) **Elena** (Segundo nombre) **Perez** (Apellido)

El *IRSN* es un número de nueve dígitos emitido por el *IRS* a personas que presentan una declaración de impuestos y efectúan un pago sin proporcionar un número de identificación del contribuyente. Se le hubiera emitido este número si usted presentó una declaración del impuesto federal sobre los ingresos estadounidense y no tenía un número de Seguro Social. Este número temporal de identificación del contribuyente personal estará incluido en toda correspondencia que el *IRS* le envió referente a esa declaración de impuestos.

Si envía el Formulario W-7(SP) para renovar su *ITIN*, tiene que incluir el *ITIN* que le fue asignado anteriormente en la línea 6f, para evitar demoras en el trámite de su Formulario W-7(SP).

L.6g. Nombre del colegio universitario/universidad/o empresa - (tiene que completarse si usted marcó la casilla "f" en la sección de razones).

Si marcó la casilla "f", usted tiene que proporcionar el nombre de la institución educativa, así como la ciudad y estado donde está ubicada. También, tiene que indicar la duración de su estadía.

Si usted está temporalmente en los Estados Unidos para propósitos comerciales, tiene que proporcionar el nombre de la compañía con la cual usted lleva a cabo su negocio y la ciudad y el estado en donde está ubicada. También, tiene que anotar la duración de su estadía en los Estados Unidos.

Razón para solicitar - Casilla f:

f ☑ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción

Línea 6g

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► **Universidad ABC**
Ciudad y estado ► **Philadelphia, PA** Tiempo de estancia ► **4 años**

FIRMA

¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante es un dependiente menor de 18 años de edad?

Si el solicitante es menor de 18 años de edad, el solicitante, sus padres o el tutor designado por el tribunal puede firmar, si el menor no puede hacerlo. La persona (si no es el solicitante) tiene que escribir a mano o a maquinilla su nombre en el espacio proporcionado y marcar la casilla apropiada indicando su parentesco con el solicitante. Si la persona está firmando como tutor designado por el tribunal, tiene que proveer una copia de los documentos del tribunal que indiquen sobre la tutela legal,

Un adulto que no sea el padre, la madre ni el tutor designado por el tribunal puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP), únicamente si el padre o tutor designado por el tribunal ha firmado el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante, autorizando a la persona para firmar por el solicitante.

¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante tiene 18 años de edad o más?

Si el solicitante tiene 18 años de edad o más, él puede firmar o puede nombrar a sus padres, al tutor designado por el tribunal u otra persona para firmar. La persona (si no es el solicitante) tiene que escribir a mano o a maquinilla su nombre en el espacio proporcionado, marcar la casilla apropiada indicando su parentesco con el solicitante y adjuntar el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante, firmado por el solicitante.

Nota: Todos los Poderes Legales *(POA,* por sus siglas en inglés) presentados al *IRS* tienen que estar en inglés. Cualquier *POA* que se reciba en un idioma extranjero será considerado inválido a menos que esté acompañado por una traducción certificada en inglés. El *POA* tiene que expresar claramente el propósito para el cual se va a utilizar bajo la sección de "asuntos tributarios". Consulte el sitio web del *IRS* en *www.irs.gov/espanol*, para información adicional sobre *"Poder Legal".*

¿Quién puede firmar el Formulario W-7/W-7(SP) si el solicitante no puede firmar su propio nombre?

Si un solicitante no puede firmar su nombre, entonces debe firmar su marca, por ejemplo, con una "X" o una huella digital del pulgar, en presencia de un testigo. También se requiere la firma del testigo y se debe identificar como un testigo.

ENVIAR LA SOLICITUD

¿Adónde envío mi solicitud?

Envíe su Formulario W-7 o W-7(SP) a la siguiente dirección:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Si usted está utilizando un servicio privado de entrega y necesita proveer una dirección, envíe el paquete de su Formulario W-7 o W-7(SP) a:

Internal Revenue Service
ITIN Operations
Mail Stop 6090-AUSC
3651 S. Interregional, HWY 35
Austin, TX 78741-0000

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Adónde puedo ir para obtener ayuda con mi solicitud para un *ITIN?*

Usted puede llamar al número del *IRS,* al 1-800-829-1040 (gratis dentro de los Estados Unidos), para recibir información sobre dónde puede recibir ayuda para completar su Formulario W-7 o W-7(SP) y su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Los solicitantes internacionales pueden llamar al **1-267-941-1000** (no es un número gratis) para recibir ayuda. (Este número no está disponible para los residentes estadounidenses).

Usted también puede hacer una cita con el Centro de Ayuda al Contribuyente del *IRS (TAC) designado** llmando al 1-844-545-5640. Los funcionarios del IRS están disponibles para:

- Ayudar a los contribuyentes con la preparación del Formulario W-7 o W-7(SP);
- Contestar cualquier pregunta sobre el Formulario W-7 o W-7(SP);
- Revisar y/o validar sus documentos originales o las copias certificadas;
- Ayudarle a usted a contestar un aviso del *IRS* relacionado con su solicitud para un *ITIN* y
- Enviar su Formulario W-7 o W-7(SP) acompañado de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos, cuando es apropiado (vea "Excepciones"), al Centro de Servicio en Austin, Texas.

* Para encontrar una lista de las oficinas *TAC* del *IRS* cerca de usted, acceda al sitio web del *IRS* en *www.irs.gov/espanol*.

También puede beneficiarse de los servicios de un agente tramitador autorizado por el *IRS*. Para obtener más información, vea "Qué son Agentes Tramitadores", anteriormente.

¿Adónde puedo ir para obtener información adicional para que me ayuden con mi solicitud de *ITIN*?

Para más información sobre las condiciones de un extranjero residente y de un extranjero no residente y los requisitos de residencia (incluyendo el requisito de presencia sustancial en los EE.UU.), vea la Publicación 519, en inglés.

Estas publicaciones del *IRS* son completamente gratuitas. Para pedir estas publicaciones:

- Llame al 1-800-829-3676 dentro de los Estados Unidos solamente. También pueden pedirse en cantidades grandes a través de este número.
- Solicite un formulario por correo, escribiendo a:

  Internal Revenue Service
  National Distribution Center
  1201 N. Mitsubishi Motorway
  Bloomington, IL 61705-6613

- Visite la oficina más cercana de *TAC* del *IRS* (Centro de Ayuda al Contribuyente del *IRS*).
- Descargue una copia del sitio web del *IRS* en *www.irs.gov/espanol*.

¿A dónde puedo "llamar" para conseguir ayuda con mi Formulario W-7 o W-7(SP)?

Si después de leer las instrucciones del Formulario W-7 o W-7(SP) y nuestras publicaciones gratuitas, usted todavía no está seguro de cómo se completa su solicitud o si tiene preguntas adicionales, puede llamar al *IRS* para pedir ayuda de cualquiera de las oficinas indicadas a continuación:

- Dentro de los Estados Unidos al 1-800-829-1040. La ayuda proporcionada a los que llaman desde Alaska y Hawai será basada en las horas de operación en la Zona Horaria del Pacífico.
- Solo si se encuentra fuera de los Estados Unidos, puede llamar al 1-267-941-1000 (no es una llamada gratuita).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

¿Cuáles son los requisitos de la documentación para poder solicitar un *ITIN*?

El solicitante tendrá que proporcionar documentación que esté vigente (que todavía no se ha vencido) y que verifique claramente su identidad y condición de extranjero, (es decir, que incluya su nombre, dirección, fotografía y verificación de la condición de extranjero que usted reclama). Para una definición de "vigente" para propósitos del *ITIN*, vea más adelante "Documentación". Un pasaporte es el único documento que sirve por sí solo y proporciona toda la información necesaria. Sin embargo, para los dependientes, el pasaporte únicamente es un documento único solo si muestra una fecha de entrada a los EE.UU. Si no tiene una fecha de entrada, también tendrá que presentar la prueba de residencia en los EE.UU., a menos que el solicitante sea un dependiente de un militar estadounidense estacionado en el extranjero. Si no se envía el pasaporte, el solicitante tendrá que

proporcionar por lo menos dos documentos distintos que comprueben la identidad y la condición de extranjero (uno siendo un acta de nacimiento civil para un dependiente menor de 18 años de edad). Con la excepción de los niños menores de 14 años de edad (18 años, si es estudiante), por lo menos uno de los documentos tiene que incluir una fotografía reciente.

¿Se incluye la "Matrícula Mexicana" como tarjeta de "Identidad Nacional," siendo así identificación aceptable para solicitante el *ITIN?*

La tarjeta de Matrícula es una forma aceptable de identificación al solicitar un *ITIN*.

¿Puedo enviar fotocopias de mi documentación?

Usted puede enviar fotocopias de su documentación original, sin embargo, todas las fotocopias tienen que ser certificadas por la agencia emisora.

¿Cuáles son las reglas del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo *(EITC)* relacionadas con el *ITIN?*

Un contribuyente que usa un *ITIN* no puede reclamar el *EITC*. Para reclamar el *EITC*, el contribuyente tiene que presentar una declaración de impuestos como ciudadano o residente legal de los Estados Unidos con el Formulario 1040. Además, el reclamante, su cónyuge e hijo(s) calificado(s) que aparecen en la declaración tienen que tener números de Seguro Social "válidos para poder trabajar." Si el reclamante está casado, él o ella tiene que presentar su declaración reclamando el estado civil para efectos de la declaración de "Casado que presenta una declaración conjunta". Para una excepción a esta regla, vea "Marital Status – Married Persons Living Apart" (Estado Civil – Casados que viven separados), en la Publicación 501, en inglés.

¿Cuáles son las reglas para el Crédito Tributario por Hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés) y el Crédito Tributario Adicional por Hijos *(ACTC,* por sus siglas en inglés) cuando se relacionan con un *ITIN?*

Comenzando con el año tributario 2018, un hijo deberá tener un número de seguro social (*SSN*, por su siglas en inglés) emitido por la Administración del Seguro Social antes de la fecha límite de los impuestos (inlcuyendo prórrogas) para ser reclamado como un hijo calificado para el *CTC* o para el *ACTC*. No se pueden reclamar ni el *CTC* ni el *ACTC* para hijos con un *ITIN*. Vea la Publicación 972 Child Tax Credit (Crédito por los Hijos), en inglés, para más información.

¿Cuáles son las reglas para el Crédito Tributario para otros Dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés) cuando se relaciona con un *ITIN*?

Si su hijo no tiene un *SSN* válido, su hijo aún puede calificarle a usted para el *ODC*. Este es un crédito no reembolsable de hasta $500 por persona calificada. Si su hijo dependiente vivió con usted en los Estados Unidos y tiene un *ITIN*, pero no un *SSN* emitido para la fecha límite de su declaración de 2018 (incluidas las prórrogas), es posible que usted pueda reclamar el *ODC* por ese hijo. Consulte las instrucciones de su declaración de impuestos federales para obtener más información.

¿Se puede utilizar un *ITIN* para presentar una declaración atrasada o enmendar declaraciones de años anteriores?

Sí, se puede utilizar un *ITIN* para presentar cualquier declaración válida, atrasada o enmendar declaraciones de años anteriores (sobre el ingreso, sobre el caudal hereditario, sobre los regalos o reclamaciones de reembolso). El proporcionar un *ITIN* en una declaración de impuestos no elimina la necesidad de satisfacer los requisitos para reclamar beneficios tributarios. Si la declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos que usted anexa a su Formulario W-7 o W-7(SP) se presenta después de la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración, usted quizás tendrá que pagar intereses y/o multas. Usted debe presentar su declaración de impuestos del año actual para la fecha de vencimiento establecida para esa declaración.

¿Son los *ITIN* válidos para los dependientes si yo presento tarde mi declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos?

Los *ITIN* serán aceptados para dependientes tanto en las declaraciones de impuestos presentadas a su debido tiempo como en las atrasadas. Los dependientes solamente pueden ser reclamados cuando se cumplen los requisitos de dependencia.

Nota: Los dependientes se pueden reclamar como exenciones solo para el año 2017 y los anteriores.

¿Qué pasos debo tomar cuando tengo un *ITIN* y obtengo el derecho a un número de Seguro Social *(SSN)?*

Realice la solicitud apropiada para el *SSN* y cuando lo reciba, notifique por escrito al *IRS* de su nuevo número de *SSN.* Su correspondencia deberá enviarse a la dirección indicada para la presentación de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos. Utilice su *SSN* en todas las futuras declaraciones de impuestos; este número será el número principal en todos los documentos que tendrá que presentar. El *IRS* anulará su *ITIN.* Toda la información tributaria anteriormente presentada bajo el *ITIN* será asociada con el nuevo *SSN.*

¿Qué debo hacer si creo que tuve un *SSN,* pero no estoy seguro?

Verifique con la Administración del Seguro Social *(SSA)* antes de solicitar un *ITIN.* Verifique el sitio web de la *SSA* en *http://www.segurosocial.gov.*

¿Cuáles documentos necesitaré para informarle al *IRS* que la Administración del Seguro Social no me ha enviado un *SSN?*

Si usted reúne los requisitos para obtener un *SSN,* el *IRS* no le emitirá un *ITIN* a no ser que usted pueda comprobar que la *SSA* ha denegado su solicitud para un *SSN.* La documentación de corroboración de la *SSA* (tal como una carta o declaración) que compruebe la denegación **tiene que** adjuntarse a su solicitud. Si usted es un estudiante con un visado F-1, J-1 o M-1 y no estará trabajando mientras estudia en los EE.UU., no tiene que solicitar primero un *SSN.* Se le permitirá proporcionar una carta de su Oficial Designado por la Facultad *(DSO,* por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable *(RO,* por sus siglas en inglés), expresando que usted no va a obtener un empleo en los Estados Unidos ni recibir ningún tipo de ingreso por servicios personales. Además, se le permitirá proveer una carta de su Funcionario Escolar Autorizado que indique que usted ha sido invitado a los Estados Unidos para una presentación específica y estará recibiendo un pago de honorarios.

¿Qué debo hacer si creo que alguna vez tuve un número temporal del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*)?

Si tuvo un Número temporal del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN,* por sus siglas en inglés), pero no está seguro o no recuerda el número, indique en la linea 6f del Formulario W-7 o W-7(SP) que alguna vez usted pudo haber tenido tal(es) número(s) e indique bajo qué nombre usted cree que el número fue emitido. Como parte de la tramitación de su Formulario W-7 o W-7(SP), el *IRS* tratará de localizar su número.

¿Qué hago si mi dirección cambió desde que yo recibí mi *ITIN*?

Si usted cambia su dirección postal o la dirección de la casa, debe completar el Formulario 8822, Change of Address (Cambio de dirección), en inglés, y enviarlo directamente a la dirección del *IRS* que aparece en las instrucciones de ese formulario.

¿Acaso emitirá el *IRS* los números *ITIN* a los individuos que están enfrentando retrasos en obtener un *SSN*?

El *IRS* no emitirá los *ITIN* en tales situaciones. Si una persona tiene derecho a obtener un número de Seguro Social, entonces esa persona no reúne los requisitos para obtener un *ITIN*.

ANEXOS

TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CORROBORACIÓN

La "X" que aparece en la columna titulada "Condición de Extranjero" y/o la columna titulada "Identidad" indica que el documento comprobante se acepta para tal categoría.

Un **pasaporte** es el único **documento que sirve por sí solo** que puede aceptarse como prueba para ambos: identidad y condición de extranjero. Si usted no proporciona un pasaporte, entonces tiene que proporcionar **una combinación** de al menos dos documentos vigentes que muestren el nombre y la fotografía del solicitante y comprueben la condición de extranjero que reclama. Con la excepción de los niños menores de 14 años de edad (menor de 18 años, si es un estudiante), por lo menos uno de los documentos tiene que mostrar una fotografía reciente.

Nota: Para los dependientes, el pasaporte debe tener una fecha de entrada para ser un documento único, a menos que el dependiente sea un dependiente del personal militar estadounidense estacionado en el extranjero. Si envía un pasaporte sin fecha de entrada para un dependiente, debe también enviar documentos originales adicionales para comprobar la residencia en los Estados Unidos. Vea la sección de esta publicación titulada **Asuntos relacionados con los Dependientes/Exención**.

Documentos Comprobantes	Pueden usarse para establecer:	
	Condición de extranjero	Identidad
Pasaporte (el único documento que puede presentarse por sí solo*)	x	x
Documento de identificación personal con fotografía expedido por la *U.S. Citizenship and Immigration Services* (Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos o *USCIS*, por sus siglas en inglés)	x	x
Visa expedida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos	x	x
Licencia de conducir de los Estados Unidos		x
Cédula de identificación militar de los Estados Unidos		x
Licencia de conducir del extranjero		x
Cédula de identificación militar extranjera	x	x
Cédula de identificación nacional (tiene que indicar su nombre, dirección, fecha de nacimiento, fecha de vencimiento e incluir una fotografía)	x	x
Cédula de identificación personal de un estado de los Estados Unidos		x
Tarjeta de registro electoral expedida en el extranjero	x	x
Acta de nacimiento civil	x**	x
Expedientes médicos (válidos solo para dependientes menores de 6 años de edad)	x**	x
Expedientes escolares (válidos solo para un dependiente menor de 18 años de edad, si es estudiante)	x**	x

* Los solicitantes que son reclamados como dependientes que necesitan comprobar residencia estadounidense tienen que proveer documentos adicionales originales si el pasaporte no tiene una fecha de entrada a los Estados Unidos. Vea ***Cómo los solicitantes que son dependientes comprueban la residencia estadounidense***, a continuación.

** Se pueden utilizar para establecer condición de extranjero solo si los documentos son extranjeros.

TABLA DE EXCEPCIONES AL REQUISITO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

EXCEPCIÓN #1

Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas

Los requisitos de declaración de información y retención se aplican a los terceros (frecuentemente los bancos y otras instituciones financieras), quienes le pedirán a usted un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se les requieren conforme a la ley.

- Formulario 8805 *Foreign Partner's Information Statement of Section 1446 Withholding Tax* (Declaración informativa de la retención de impuestos según la sección 1446 para socios extranjeros), en inglés
- Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de personas extranjeras procedentes de fuentes estadounidenses que están sujetos a la retención), en inglés
- Formulario 1099-INT, *Interest Income* (Ingresos de intereses), en inglés;
- Anexo K-1, *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación del socio en los ingresos, deducciones, créditos, etcétera), en inglés.

NOTA: La Retención de los Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Retención del Impuesto por Terceros sobre el Ingreso de Actividades Pasivas	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 1 incluyen:	Documentación que debe ser presentada por personas que reúnen los requisitos para reclamar la Excepción 1:
	1(a) Personas que son socios de una sociedad colectiva estadounidense o sociedad colectiva en el extranjero que hace inversiones en los EE.UU. y quienes poseen activos que generan ingresos sujetos a los requisitos de declaración de información al *IRS* y/o a los requisitos de la retención de impuestos federales; o	**1(a)** Para apoyar la Excepción 1(a), facilite una copia de la parte del acuerdo de la sociedad colectiva o el Acuerdo de la Compañía de Responsabilidad Limitada *(LLC,* por sus siglas en inglés) que identifica el *EIN* de la sociedad (el Número de Identificación del Empleador) y que muestre que el solicitante es un socio en una sociedad colectiva que está llevando a cabo negocios en los Estados Unidos.
	1(b) Personas que han abierto una cuenta bancaria de depósito que genera intereses y que además genera ingresos que están eficazmente relacionados con su comercio o negocio en los EE.UU., y están sujetos a los requisitos de declaración de información al *IRS* y/o a los requisitos de la retención de impuestos federales; o	**1(b)** Para apoyar la Excepción 1(b), facilite una carta firmada del Banco en su membrete oficial, que enseña el nombre de usted y declara que usted ha abierto una cuenta comercial, la cual está sujeta a requisitos de declaración de información al *IRS* y/o la retención de impuestos federales sobre los intereses devengados durante el año tributario actual.
	1(c) Personas que son "extranjeros residentes" para propósitos de impuestos y que han abierto una cuenta bancaria de depósito que genera intereses sujetos a los requisitos de declaración de información al *IRS* y/o a los requisitos de la retención de impuestos federales; o	**1(c)** Para apoyar la Excepción 1(c), facilite una carta firmada del Banco en su membrete oficial, que enseña el nombre de usted y declara que usted ha abierto una cuenta personal de depósito, la cual está sujeta a los requisitos de declaración de información al *IRS* y/o la retención de impuestos federales sobre los intereses devengados durante el año tributario actual.
	1(d) Personas que están recibiendo distribuciones durante el año actual de ingresos, tales como pensiones, anualidades, ingresos de alquiler, regalías, dividendos, etc., y a quienes se les requiere que proporcionen un *ITIN* al agente de retención (es decir, compañía de inversión, compañía de seguros, institución financiera, etc.) para propósitos de los requisitos de retención de impuestos y declaración de información.	**1(d)** Para apoyar la Excepción 1(d), facilite la documentación en forma de una carta firmada o una documentación del agente de retención, en membrete oficial, mostrando el nombre de la persona y probando que un *ITIN* se requiere para hacer las distribuciones a la persona durante el año tributario actual, las cuales están sujetas a los requisitos de retención de impuestos federales y/o a los requisitos de declaración de información del *IRS*. Los estados de ingresos autogenerados se aceptan sólo con una copia del contrato o una carta con un sobre con matasellos que fue enviada por el agente de retención.

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

Declaraciones informativas por las cuales se solicita el *ITIN.* Las declaraciones informativas incluyen, pero no están limitadas a:

- Formulario 1042-S, *Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding* (Ingresos de personas extranjeras procedentes de fuentes estadounidenses que están sujetos a la retención), en inglés

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

2a. Sueldos, Salarios, Remuneración y Pagos de Honorarios* *Reclamar los Beneficios Conforme a un Tratado Tributario*	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (a)** incluyen: ■ Personas que reclaman los beneficios conforme a un tratado tributario quienes ya están exentas de la retención de impuesto sobre sus salarios, sueldos, remuneración y pagos de honorarios o están sujetas a una tasa reducida de dicha retención, **y** ■ Quienes estarán presentando el Formulario 8233 al pagador de los ingresos.	Documentación a ser presentada por personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (a)**: ■ Una carta de empleo del pagador de los ingresos, o ■ Una copia del contrato de trabajo, o ■ Una carta solicitando su presencia para pronunciar un discurso, etcétera, **junto con:** ■ La información en la solicitud del Formulario W-7/W-7(SP), que estipula que la persona tiene derecho a reclamar los beneficios conforme a un tratado tributario y ■ Una copia de la parte completada del agente de retención del Formulario 8233 adjunta al Formulario W-7/W-7(SP). *Las personas que se encuentran en los EE.UU. quienes reciben pagos de honorarios no tienen que obtener una carta de denegación de la *SSA.* Una carta del Funcionario Escolar Autorizado que especifique el propósito de la visita y que el individuo va a recibir el pago en forma de honorarios, será suficiente.

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuación)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

2b. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones *Reclamar los Beneficios Conforme a un Tratado Tributario*	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (b)** incluyen: ■ Personas que reclaman los beneficios de un tratado tributario quienes están exentas del impuesto sobre sus ingresos devengados de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones, o están sujetas a una tasa reducida de dicho impuesto. (Es decir, estudiantes extranjeros, académicos, profesores, investigadores o cualquier otra persona) **y** ■ Quienes estarán presentando el Formulario W-8BEN al agente de retención.	Documentación a ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (b)**: ■ Una carta o notificación oficial de la Institución Educativa (es decir, Colegio Universitario o Universidad) otorgando la beca de estudios, beca de desarrollo profesional o subvención no compensatoria, o ■ Una copia del contrato con el Colegio Universitario, Universidad o Institución Educativa **junto con:** ■ Una copia de su pasaporte demostrando un visado válido emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. ■ Pruebas (información) en la solicitud del Formulario W-7/W-7(SP), de que la persona tiene el derecho de reclamar los beneficios conforme a un tratado tributario ■ Una copia del Formulario W-8BEN que fue presentado al agente de retención, adjunta al Formulario W-7/W-7(SP) ■ Una carta de la Administración del Seguro Social *(SSA)**, expresando que la persona no tiene el derecho de recibir un número de Seguro Social. **Nota**: *Los estudiantes con visados F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los EE.UU., no tienen que solicitar un *SSN*. Se les permitirá proporcionar una carta del Oficial Designado por la Facultad *(DSO,* por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable *(RO,* por sus siglas en inglés) expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los EE.UU. ni recibiendo ninguna clase de ingreso por servicios personales. Esto se aplica independientemente de si una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos se adjunta al Formulario W-7 o W-7(SP) o si se reclama la Excepción 2.

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuación)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

2b. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones, de Instituciones Educativas aprobadas por el *SEVP* *Las instituciones aprobadas por el Programa de Intercambio de Estudiantes y Visitantes (SEVP, por sus siglas en inglés), para los estudiantes que son extranjeros no residentes y visitantes de intercambio, sus cónyuges y dependientes, clasificados según la sección 101(a)(15)(F),(M) o (J) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad {8 U.S.C. 1101 (a)(15)(F), (M) o (J). Se requiere una carta de certificación para cada Formulario W-7(SP): primario, asociado secundario (cónyuge) y dependiente(s).*	Personas que reclaman los beneficios de un tratado tributario quienes están exentas del impuesto sobre sus ingresos devengados de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones, o están sujetas a una tasa reducida de dicho impuesto. **y** Quienes estarán presentando el Formulario W-8BEN al agente de retención.	Carta de certificación, para apoyar los documentos de identificación. La carta de certificación debe: ■ Ser el original, con el membrete de la Facultad oficial, universidad o institución y con la dirección verificable ■ Proveer el nombre completo del solicitante y la información de estudiante y visitante de intercambio ■ Incluir el número del Sistema de Información (*SEVIS*) ■ Certificar que el solicitante está registrado en el *SEVIS* ■ Certificar que el estudiante presentó un pasaporte, visado u otro documento de identificación vigentes, para ser revisados ■ Enumerar los documentos de identificación provistos para verificar la identidad y la condición de extranjero ■ Estar firmada y fechada por un oficial del *SEVIS*: Oficial Principal Designado por la Facultad (*PDSO*), Oficial Designado por la Facultad (*DSO*), Oficial Responsable (*RO*) o el Oficial Responsable Alterno (*ARO*) de un programa certificado de intercambio escolar, con un número telefónico de contacto verificable. Usted también debe : ■ Adjuntar copias de los documentos utilizados para verificar la identidad y la condición de extranjero, de la lista de documentos aprobados que se indican en las instrucciones del Formulario W-7(SP) (el pasaporte tiene que incluir copia del visado emitido por el Departamento de Estado de los EE. UU.) ■ Adjuntar una copia del DS-2019, Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (el estado J-1) y/o una copia del Formulario I-20, Certificado de elegibilidad para el estado de estudiante no inmigrante. ■ Indicar el país del tratado tributario y el número del artículo que apoya la reclamación del beneficio del tratado tributario en el Formulario W-7(SP) ■ Incluir una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*) o el Oficial Responsable (*RO*) afirmando que el solicitante no obtendrá un empleo en los Estados Unidos o recibirá ninguna clase de ingresos a cambio de servicios personales **Nota**: Los estudiantes que tienen visados F-1, J-1 o M-1 no tienen que solicitar un número de Seguro Social. Pueden proporcionar una carta del *DSO* o del *RO* afirmando que no trabajarán en los Estados Unidos. Vea el ejemplo de una carta de certificación de *SEVP*, en la págnia 35. Dicha carta puede incluir afirmaciones del *DSO/RO* de que el solicitante no trabajará en los Estados Unidos. La carta del *DSO* también puede incluir una denegación de la Administración de Seguro Social, o información de honorarios.

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuación)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

2c. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones, de Instituciones Educativas no aprobadas por el *SEVP* *Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario*	Las personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2**(**c**) incluyen: ■ Personas quienes reciben ingreso no compensatorio de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones (es decir, estudiantes extranjeros, académicos, profesores, investigadores o cualquier otra persona), que está sujeto a los requisitos de declaración de información del *IRS* y/o retención de impuestos durante el año actual.	Documentación a ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (c):** ■ Una carta o notificación oficial de la Institución Educativa (es decir, Colegio Universitario o Universidad) otorgando la beca de estudios, beca de desarrollo profesional o subvención no compensatoria, o ■ Una copia del contrato con el Colegio Universitario, Universidad o Institución Educativa, **junto con:** ■ Una copia de su pasaporte demostrando un visado válido emitido por el Departamento de Estado de los EE.UU. ■ Una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) expresando que la persona está recibiendo ingreso no compensatorio de becas de estudios, becas de desarrollo profesional o subvenciones que está sujeto a los requisitos de declaración de información del *IRS* y/o a los requisitos de retención de impuestos:* ***Esta carta tiene que adjuntarse al Formulario W-7 o W-7(SP); si no lo hace, su solicitud para un *ITIN* será denegada, y** ■ Una carta de la Administración del Seguro Social (*SSA*), expresando que la persona no tiene el derecho de recibir un número de Seguro Social. **Nota**: Los estudiantes con visados F-1, J-1 o M-1 quienes no estarán trabajando mientras estudian en los EE.UU., no tienen que solicitar un *SSN*. Se les permitirá proporcionar una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés) u Oficial Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) expresando que ellos no estarán obteniendo un empleo en los EE.UU. ni recibiendo ninguna clase de ingreso por servicios personales. Esto se aplica independientemente de si una declaración de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos se adjunta al Formulario W-7 o W-7(SP) o si se reclama la Excepción 2. La carta de certificación para apoyar los documentos de identidad debe: ■ Ser el original, con el membrete de la Facultad oficial, universidad o institución y con una dirección verificable. ■ Proporcionar el nombre completo del solicitante y la información del estudiante y visitante de intercambio. ■ Proporcionar el número del Sistema de Información (*SEVIS*, por sus siglas en inglés). ■ Certificar que el solicitante está registrado en el *SEVIS*. ■ Certificar que el estudiante presentó u pasaporte, visado u otros documentos de identidad vigentes, para ser revisados. ■ Enumerar los documentos de identificación proporcionados para verificar la identidad y la condición de extranjero. ■ Estar firmada y fechada por un oficial del *SEVIS*: Oficial Principal Designado por la Facultad (*PDSO*, por sus siglas en inglés), Oficial Designado por la Facultad (*DSO*, por sus siglas en inglés), Oficia Responsable (*RO*, por sus siglas en inglés) o el Oficial Responsabl Alterno(*ARO*, por sus siglas en inglés) de un programa certificado de intercambio escolar, con un número telefónico de contacto verificable

EXCEPCIÓN #2

Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario; o Ganancias de Juegos de Azar con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario.

(continuación)

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

		Junto con la carta de certificación requerida ■ Adjunte las copias de los documentos utilizados para verificar la identidad del solicitante y su condición de extranjero, de la lista de documentos aprobada como se indican en las instrucciones del Formulario W-7(SP) (el pasaporte tiene que incluir copia vigente del visado emitida por el Departamento de Estado de los EE. UU.) ■ Adjunte una copia del DS-2019, Certificado de Elegibilidad para el Estado de Visitante de Intercambio (estado de J-1) y/o copia del I-20, Certificado de Elegibilidad para el Estado de Estudiante no Migratorio ■ Incluya en el Formulario W-7(SP) el país del tratado y el número del artículo que apoya la reclamación de un beneficio conforme a un tratado tributario ■ Incluya una carta del Oficial Designado por la Facultad (*DSO*) or el Oficial Responsable (*RO*) en la que declare que el solicitante no obtendrá un trabajo en los EE.UU., ni recibirá ningún tipo de ingreso por servicios personales **Nota:** Los estudiantes con visado F-1, J-1 o M-1 no tendrán que solicitar un *SSN*. Se les permite proporcionar una carta de su Oficial designado por la Facultad (*DSO*) o un Oficial Responsable (*RO*) indicando que no obtendrán empleo en los EE. UU. **Nota**: Vea el ejemplo de una carta del *SEVP*, de una institución del *SEVP*. Esta carta puede incluir declaraciones del *DSO/RO* indicando que el solicitante no obtendrá empleo en los EE. UU. Si la carta de denegación de la *SSA* se incluye en esta carta, marque esta carta como "Otro" y "Carta de Denegación de la *SSA*".
2d. Ganancias de Juegos de Azar *Reclamar los Beneficios Conforme a un Tratado Tributario*	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 2 (d)** incluyen: ■ Extranjeros no residentes visitando los EE.UU. quienes tienen ganancias de juegos de azar; y ■ Quienes están reclamando los beneficios tributarios conforme a un Tratado Tributario Estadounidense para una exención de la retención del impuesto federal sobre ese ingreso o una tasa reducida de dicha retención; y ■ Quienes estarán utilizando los servicios de un funcionario o agente de los juegos de azar desempeñando su función como Agente Tramitador del *IRS* para propósitos del *ITIN*.	Para solicitar un *ITIN* bajo la **Excepción 2 (d)** la documentación tiene que presentarse a través de los servicios apropiados de un agente de juegos de azar que sirve como Agente Tramitador del *IRS* para propósitos del *ITIN*. **Nota:** Si usted no obtiene los servicios de un agente de juegos de azar, aún puede presentar el Formulario 1040NR al final del año tributario con el Formulario W-7/W-7(SP), adjuntando una copia del Formulario 1042-S mostrando la cantidad de impuesto retenido. Su declaración 1040NR también debe mostrar el número del artículo del tratado tributario y el país bajo el cual usted está reclamando los beneficios de dicho tratado.

EXCEPCIÓN #3

Intereses Hipotecarios Declarados por un Tercero

Los requisitos de declaración de información y/o los requisitos de retención de impuestos se aplican a los terceros (usualmente los bancos y otras instituciones financieras), quienes solicitarán un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se requieren conforme a la ley.

■ Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Comprobante de intereses hipotecarios), en inglés.

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que tener llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Excepción 3 **Intereses Hipotecarios Declarados por un Tercero**	Documentación que debe ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 3** incluyen: ■ Personas que muestran pruebas de un préstamo hipotecario sobre una vivienda. Esto incluirá una copia del contrato de compraventa o documentación similar que muestre pruebas de un préstamo hipotecario residencial sobre bienes raíces ubicados en los Estados Unidos.

EXCEPCIÓN #4

Retención de Impuestos por un Tercero — Enajenaciones de los Intereses que Tenga un Extranjero en Bienes Raíces Ubicados en los Estados Unidos

Los requisitos de declaración de información y/o los requisitos de retención de impuestos se aplican a los terceros (usualmente los bancos y otras instituciones financieras), quienes solicitarán un *ITIN* para permitirles a ellos presentar los informes que se requieren conforme a la ley.

- Formulario 8288, *U.S. Withholding Tax Return for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest* (Declaración estadounidense del impuesto retenido para enajenaciones realizadas por personas extranjeras con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés
- Formulario 8288-A, *Statement of Withholding on Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest* (Declaración de retención sobre enajenaciones realizadas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés
- Formulario 8288-B, *Application for Withholding Certificate for Dispositions by Foreign Persons of U.S. Real Property Interest* (Solicitud de un certificado de retención sobre enajenaciones realizadas por extranjeros con intereses en bienes raíces en los Estados Unidos), en inglés

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Excepción #4 **Retención de Impuestos por un Tercero** **— Enajenaciones de los Intereses que** **Tenga un Extranjero en Bienes Raíces** **Ubicados en los Estados Unidos**	Generalmente, la obligación de la retención se le impone a un comprador u otro cesionario (agente de retención), cuando se adquiere un interés en bienes raíces en los Estados Unidos de una persona extranjera. En algunos casos, la persona extranjera puede solicitar un certificado de retención para poder reducir o eliminar la retención al enajenar los bienes raíces. Esta excepción también podría corresponderle si recibió un aviso de no-reconocimiento1 conforme a la sección 1.1445-2(d)(2) de las Normas del Tesoro	Documentación a ser presentada por las personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 4** incluye: ■ Un Formulario 8288, 8288-A, u 8288-B debidamente completado; y ■ Una copia del contrato de compraventa de bienes inmuebles o *Settlement Statement* (Formulario HUD-1). ■ En el caso de un aviso de no reconocimiento*, documentos que comprueben una transacción para la que se aplica un aviso de no reconocimiento. **Nota**: El Vendedor de la propiedad tiene que adjuntar al Formulario W-7(SP), copias del contrato de compraventa o *Settlement Statement* (Formulario HUD-1), además de copias de los Formularios 8288 y 8288-A proporcionados por el Comprador. * Para los avisos de no reconocimiento, el documento debe mostrar la fecha de transacción, las partes involucradas y el tipo de trasferencia que ocurrió. Por ejemplo, para trasferencias de bienes raíces, los documentos válidos incluyen la Escritura, el Formulario *Direction to Convey* (Intención de traspasar), o un documento que identifica la propiedad de reemplazo en un mismo intercambio de bienes. Para trasferencias de acciones, un ejemplo de documento válido es el documento que facilita la transacción.

EXCEPCIÓN #5

Presentación del Formulario 13350 Conforme a la *Treasury Decision 9363* (Decisión del Tesoro 9363 o *TD 9363,* por sus siglas en inglés) mediante el Formulario 13350

NOTA: La Retención de Impuestos Federales y/o la Declaración de Información al *IRS* tiene que llevarse a cabo dentro del año tributario actual.

Excepción #5 **Obligaciones de Declaración según lo estipulado en la Decisión del Tesoro 9363**	Personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 5** incluyen: Personas que por ley están obligadas a cumplir con la Decisión del Tesoro 9363 *(TD-9363)* y quienes tienen que obtener un *ITIN* para reunir este requisito.	Documentación a ser presentada por personas que reúnen los requisitos para reclamar la **Excepción 5** incluye: ■ Formulario W-7 o W-7(SP) y Formulario 13350 **junto con** ■ Una carta del empleador en el membrete de la sociedad anónima proporcionando el *EIN* de la sociedad anónima y afirmando que la persona ha sido designada para cumplir con el requisito de declaración del *IRS*.

EJEMPLOS DEL FORMULARIO W-7(SP) COMPLETADO PARA LAS "EXCEPCIONES"

EXCEPCIÓN 1 – RETENCIÓN DEL IMPUESTO POR TERCEROS SOBRE EL INGRESO DE ACTIVIDADES PASIVAS

Participación en una Sociedad Colectiva Estadounidense - Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 1(a) - Participación del Interés**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► _____ y el número del artículo del tratado ► _____

Ingreso de Pensión - Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 1(d) - Ingreso de Pensión**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► _____ y el número del artículo del tratado ► _____

Ingreso de Pensión - Con Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☑ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 1(d) - Ingreso de Regalía**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► **Italia** y el número del artículo del tratado ► **12**

Ingreso de Regalía - Con Beneficio Conforme a un Tratado Tributario

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☑ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____

- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 1(d) - Ingreso de Pensión**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► **Reino Unido** y el número del artículo del tratado ► **18**

EXCEPCIÓN 2

a. Salarios, Sueldos, Remuneración y Pagos de Honorarios - Con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario

b. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones - Con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario

c. Becas de Estudios, Becas de Desarrollo Profesional y Subvenciones - Sin Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario

d. Ganancias de Juegos de Azar – Con Reclamación de Beneficios Conforme a un Tratado Tributario

Salarios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario – Incluya también una Carta de la Administración del Seguro Social denegando su solicitud para un Número de Seguro Social. (Recuerde completar la información para la Empresa y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☑ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► Excepción 2(a) - Salarios

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► Slovenia y el número del artículo del tratado ► 15

Información Diversa

6a Ciudadanía (País(es)): Slovenia

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe):

6c Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento: B-1 11223344 06/13/20XX

6d Documentos de identificación presentados (vea las instrucciones):

☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otro

Emitido por: Slovenia Núm.: XXXXXXXX Vence: 09 / 02 / 20XX Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): 04 / 27 / XXXX

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?

☑ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**

☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► *ITIN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ *IRSN* ☐☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ►

Primer nombre | Segundo nombre | Apellido

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► World Pharmaceuticals

Ciudad y estado ► San Diego, CA Tiempo de estancia ► 3 meses

Salarios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario – Incluya también una Carta de la Administración del Seguro Social denegando su solicitud para un número de Seguro Social. (Recuerde completar la información sobre la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Profesor con Salarios

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☑ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► Excepción 2(a) - Salarios- Enseñanza

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► Francia y el número del artículo del tratado ► 20

Información Diversa

6a Ciudadanía (País(es)): Francia

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe):

6c Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento: H1-B 345678891 01/01/20XX

6d Documentos de identificación presentados (vea las instrucciones):

☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otro

Emitido por: Francia Núm.: XXXXXXXX Vence: 02/27/20XX Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): 01/31/20XX

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?

☑ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**

☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► *ITIN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ *IRSN* ☐☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ►

Primer nombre | Segundo nombre | Apellido

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► XYZ Institute for International Learning

Ciudad y estado ► Nueva York, NY Tiempo de estancia ► 60 días

Pago de Honorarios – Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario – No es necesario incluir una carta de la Administración del Seguro Social denegando su solicitud para un Número de Seguro Social. Una carta del Funcionario Escolar Autorizado es suficiente. (Recuerde completar la información sobre la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

a ☑ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario

b ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.

c ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.

d ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

e ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►

Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN*/*ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►

f ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción

g ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense

h ☑ Otra (vea las instrucciones) ► Excepción 2(a) - Pago de Honorarios

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► Francia y el número del artículo del tratado ► 14

Información Diversa

6a Ciudadanía (País(es)): Francia

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe):

6c Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento: B-1 56565656 04/28/20XX

6d Documentos de identificación presentados (vea las instrucciones):

☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otro

Emitido por: Francia Núm.: XXXXXXXX Vence: 04/31/20XX Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): 05/14/20XX

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?

☑ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**

☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► *ITIN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ *IRSN* ☐☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ►

Primer nombre | Segundo nombre | Apellido

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► Any Place University

Ciudad y estado ► Any Place, NY Tiempo de estancia ► 3 años

Ingreso de Becas de Estudios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario (Recuerde completar también la información para la Universidad y la Duración de la Estadía en la Línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☑ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 2(b) - Ingreso de Becas de Estudio**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► **Noruega** y el número del artículo del tratado ► **16**

Información Diversa

6a Ciudadanía (País(es)): **Noruega**

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe):

6c Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento: **F-1 No. 12345678 01/01/20XX**

6d Documentos de identificación presentados (vea las instrucciones):

☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otro

Emitido por: **Noruega** Núm.: **XXXXXXXX** Vence: **01 / 31 / 20XX** Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): **04 / 07 / 20XX**

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?

☑ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**

☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► *ITIN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ *IRSN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ►

Primer nombre | Segundo nombre | Apellido

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► **Any Town University**

Ciudad y estado ► **Any Town, NJ** Tiempo de estancia ► **4 años**

Ingreso de Subvenciones por Estudios - Con Beneficios Conforme a un Tratado Tributario (Recuerde completar la información para la Universidad y la Duración de Estadía en la Línea 6g.)

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☑ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 2(b) - Ingreso de Subvenciones por Estudios**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► **España** y el número del artículo del tratado ► **22**

Información Diversa

6a Ciudadanía (País(es)): **España**

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe):

6c Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento: **J-1 No. 34343434 09/03/20XX**

6d Documentos de identificación presentados (vea las instrucciones):

☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otro

Emitido por: **España** Núm.: **XXXXXXXX** Vence: **12 / 18 / 20XX** Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): **03 / 22 / 20XX**

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?

☑ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**

☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► *ITIN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ *IRSN* ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ►

Primer nombre | Segundo nombre | Apellido

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► **The Learning University**

Ciudad y estado ► **Filadelfia, PA** Tiempo de estancia ► **3 años**

Ingreso de Beca de Estudio – Ningún Beneficio Conforme a un Tratado Tributario (Recuerde completar la información para la Universidad y la Duración de Estadía en la línea 6g).

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP) a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- a ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- b ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- c ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- d ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.
- e ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU.

} Anote el nombre y *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ▶ _____

- f ☑ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- g ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- h ☑ Otra (vea las instrucciones) ▶ Excepción 2(c) - Ingreso de Beca de Estudio

Información diversa

6a Ciudadanía (País(es)): Argentina

6b Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe):

6c Clase de visa de los EE.UU. (si alguna), número y fecha de vencimiento: J-1 01010101 12/01/20XX

6d Documentación de identificación presentada (vea las instrucciones):

☑ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otra _____

Emitido por: Argentina Núm.: XXXXXXXX Vence: 05/19/20XX Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): 01/01/XXXX

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?

☑ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f**.

☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si necesita más espacio, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ▶ ***ITIN*** ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ ***IRSN*** ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ▶ _____ (Primer nombre) _____ (Segundo nombre) _____ (Apellido)

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) UNIVERSITY OF CLASSIC STUDY

Ciudad y estado ATLANTA, GA Tiempo de estancia 3 años

Ganancias de Juegos de Azar - Beneficios Reclamados Conforme a un Tratado Tributario - (El Formulario W-7(SP) o W-7, tiene que presentarse a través de un oficial de los juegos, que es un Agente Tramitador autorizado del *IRS*)

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☑ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 2(d) - Juegos de Azar**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► **United Kingdom** y el número del artículo del tratado ► **22**

EXCEPCIÓN 3 – INTERESES HIPOTECARIOS

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 3 - Intereses Hipotecarios**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► y el número del artículo del tratado ►

EXCEPCIÓN 4 – ENAJENACIÓN DE LOS INTERESES EN BIENES RAÍCES
(FIRPTA – Ley Tributaria de Inversiones en Bienes Raíces por Parte de Personas Extranjeras)

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 4 - Enajenación de Bienes Raíces**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► y el número del artículo del tratado ►

EXCEPCIÓN 5 – DECISIÓN DEL TESORO 9363

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

- **a** ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
- **b** ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **c** ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
- **d** ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **e** ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN/ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ►
- **f** ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
- **g** ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
- **h** ☑ Otra (vea las instrucciones) ► **Excepción 5 - T.D. 9363**

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► y el número del artículo del tratado ►

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO W-7/W-7(SP)

Antes de presentar su Formulario W-7(SP) o W-7 y la documentación adjunta (si se aplica), acuérdese de:

1. Verificar si usted está completando la versión más reciente del Formulario W-7/W-7(SP).
2. Verificar que las partidas en el Formulario W-7/W-7(SP) no tengan una discrepancia con los documentos de corroboración presentados.
3. Asegurarse de que las partidas son mecanografiadas o impresas clara y legiblemente en tinta y en letra de molde.
4. Asegurarse de haber marcado la casilla apropiada indicando la "Razón por la que presenta el Formulario W-7/ W-7(SP)".
5. Verificar que el nombre que aparece en la línea 1 es igual que el nombre que aparece en el documento de corroboración.
6. Escribir su dirección postal completa en la línea 2.
7. Escribir su dirección permanente en el extranjero en la línea 3, o si usted se ha mudado a los Estados Unidos, simplemente escriba el nombre del país extranjero donde usted residió por última vez. **Recuerde: Se requiere una dirección en el extranjero completa si marcó la "b" como la razón para solicitar.**
8. Verificar que el país de nacimiento esté escrito en la línea 4 y que la fecha de nacimiento se escriba en el formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA).
9. Marcar con una "X" el "sexo" apropiado en la casilla en la línea 5.
10. Asegurarse de haber escrito la información completa del visado (si se aplica), en la línea 6c.
11. Verificar que usted escribió la fecha completa de entrada (si se aplica) en el formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA).
12. Verificar que todas las solicitudes del Formulario W-7/W-7(SP) tienen una firma que es igual a la firma en el documento de corroboración, o en el caso de un delegado, refleja el parentesco del delegado con el solicitante.
13. Escribir la fecha de la solicitud en el formato de mes/día/año (MM/DD/AAAA).
14. Presentar:
    - Su declaración válida y debidamente completada de impuestos federales sobre los ingresos en los Estados Unidos o los documentos que verifican que usted reúne los requisitos para una excepción al requisito de presentación de la declaración.
    - Una carta, formulario u otra documentación de la Administración del Seguro Social (si se aplica) expresando que usted no tiene el derecho para recibir un *SSN.*
    - Una carta del Oficial Designado por la Facultad u Oficial Responsable (si corresponde) expresando que usted está aquí para propósitos de estudios y no estará recibiendo ingresos por servicios personales; o una carta del Funcionario Escolar Autorizado en el caso de un pago de honorarios.
    - Comprobantes que verifiquen su identidad y la condición de extranjero.
15. Adjuntar el Poder Legal *(POA)* (si corresponde), el Formulario 8821 o el Formulario 2848(SP).
16. Enviar por correo su paquete del Formulario W-7 o W-7(SP) a:

    Internal Revenue Service
    ITIN Operations
    P.O. Box 149342
    Austin, TX 78714-9342

    O, si usted está utilizando un servicio privado de entrega al día siguiente, utilice la siguiente dirección:

    Internal Revenue Service
    ITIN Operations
    Mail Stop 6090-AUSC
    3651 S. Interregional, HWY 35
    Austin, TX 78741-0000

EJEMPLO DE UNA CARTA DEL AGENTE DE RETENCIÓN

(Para ser Usado como Guía para Proporcionar la Información Requerida)
(Escrito en Membrete Oficial del Agente de Retención)

A: *IRS*
SECCIÓN DE REGLAS DE *ITIN (ITIN POLICY SECTION)*

A quien le pueda interesar:

La presente es para certificar que _____
Nombre del Poseedor de la Cuenta

tiene una cuenta con esta organización que estará generando ingresos durante el año tributario actual; y que dichos ingresos están sujetos a los requisitos de declaración de información del *IRS* y/o a la retención de impuestos federales sobre los ingresos. Por lo tanto, el solicitante solicita un *ITIN* que nos proveerá para nuestros procedimientos de información, retención y distribución.

Atentamente,

_____ _____
Fecha de la Firma Firma del Funcionario

_____
Nombre Impreso del Funcionario

EJEMPLO DE UNA CARTA DE CERTIFICACIÓN DEL *SEVIS*

Para las universidades e instituciones educativas aprobadas por el *SEVP*, que transmitan el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés)

(Membrete de la universidad o institución educativa)
El original con la dirección

Internal Revenue Service ITIN Operations
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342

Esta carta certifica que:

1.El Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, completado y adjunto, y la documentación comprobatoria son para_____ (Nombre completo del solicitante) con número del *SEVIS* _____ (número del *SEVIS*);

2. El nombre y número del *SEVIS* han sido verificados por el suscrito;

3. El solicitante no reúne los requisitos para un número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés); y

4. El suscrito ha revisado personalmente los documentos originales o copias certificadas por la agencia emisora del solicitante, para verificar la identidad y la condición de extranjero.

El solicitante proporcionó los siguientes documentos originales o copias certificadas por la agencia emisora para verificar su identidad y condición de extranjero:

(Lista de documentos aquí)

Anexos

Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos

Copia del Formulario DS-2019, *Certificate of Eligibility for Exchange Visitor Status (J-1 Status)* (Certificado de elegibilidad para el estado de visitante de intercambio (Estado J-1)), en inglés

Copia del I-20, *Certificate of Eligibility for Nonimmigrant Student Status* (Certificado de elegibilidad para el estado de no inmigrante), en inglés

Copias de cada documento de identificación certificado

El suscrito es el (seleccione lo correspondiente) de la universidad/institución educativa nombrada en la parte superior, que es un miembro aprobado del Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (*SEVP*, por sus siglas en inglés).

_ Oficial Escolar Designado Principal (*PDSO*)
_ Oficial Escolar Designado (*DSO*)
_ Oficial Responsable (*RO*)
_ Oficial Responsable Alterno (*ARO*)

COPIA DEL FORMULARIO W-7(SP)

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos

Formulario **W-7(SP)**
(Rev. septiembre de 2019)
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos

► **Para uso por personas físicas que no son ciudadanos o residentes permanentes de EE.UU.**
► **Vea las instrucciones por separado.**

OMB No. 1545-0074

El número de identificación personal del contribuyente del* IRS *se utiliza únicamente para propósitos de los impuestos federales estadounidenses.

Antes de empezar:

• **No presente** este formulario si tiene, o si cumple los requisitos para obtener, un número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

Tipo de solicitud (marque solo uno):
☐ Solicitar un *ITIN* nuevo
☐ Renovar un *ITIN* que se ha asignado previamente

Razón por la que presenta el Formulario W-7(SP). Lea las instrucciones para el recuadro que marque. **Aviso:** Si marca el recuadro **b, c, d, e, f** o **g, tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los EE.UU. junto con el Formulario W-7(SP), a menos que le corresponda una excepción** (vea las instrucciones).

a ☐ Extranjero no residente obligado a obtener un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario
b ☐ Extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
c ☐ Extranjero residente de los EE.UU. **(basado en el número de días que esté presente en los EE.UU.)** que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU.
d ☐ Dependiente de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d**, anote la relación con el ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____
e ☐ Cónyuge de un ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. — Si escoge **d** o **e**, anote el nombre y el *SSN*/*ITIN* del ciudadano/extranjero residente de los EE.UU. (vea las instrucciones) ► _____
f ☐ Estudiante, profesor o investigador extranjero no residente que presenta una declaración de impuestos federales de los EE.UU. o reclama una excepción
g ☐ Dependiente/cónyuge de un extranjero no residente con visa estadounidense
h ☐ Otra (vea las instrucciones) ► _____

Información adicional para **a** y **f**: Anote el país con tratado tributario ► y el número del artículo del tratado ►

Nombre (vea las instrucciones)

1a Primer nombre	Segundo nombre	Apellido
1b Primer nombre	Segundo nombre	Apellido

Nombre al nacer, si es diferente . . ►

Dirección Postal del Solicitante

2 Calle y número, apartamento o ruta rural. **Si tiene un apartado postal, vea las instrucciones por separado.**

Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal *(ZIP)* si corresponde.

Domicilio en el Extranjero (vea las instrucciones)

3 Calle y número, apartamento o ruta rural. **No anote un número de apartado postal.**

Ciudad o pueblo, estado o provincia y país. Incluya el código postal si corresponde.

Nacimiento

4 Fecha de nacimiento (mes / día / año)	País de nacimiento	Ciudad y estado o provincia (opcional)	**5** ☐ Hombre ☐ Mujer
/ /			

Información Diversa

6a Ciudadanía (País(es))	**6b** Núm. de identificación tributaria en el extranjero (si existe)	**6c** Clase de visa estadounidense (si alguna), número y fecha de vencimiento

6d Documentos de identificación presentados (vea las instrucciones):
☐ Pasaporte ☐ Licencia para conducir/ Identificación estatal ☐ Documentación del *USCIS* ☐ Otro _____
Emitido por: Núm.: Vence: / / Fecha de llegada a los Estados Unidos (MM/DD/AAAA): / /

6e ¿Ha recibido anteriormente un *ITIN* o un número de identificación del Servicio de Impuestos Internos (*IRSN*, por sus siglas en inglés)?
☐ **No/No sé.** En este caso, ignore la línea **6f.**
☐ **Sí.** Conteste la línea **6f.** Si es más de uno, utilice una hoja adicional y adjúntela a este formulario (vea las instrucciones).

6f Anote el *ITIN* y/o el *IRSN* ► ***ITIN*** ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ ***IRSN*** ☐☐☐ – ☐☐ – ☐☐☐☐ y el nombre bajo el cual se emitió ►
Primer nombre Segundo nombre Apellido

6g Nombre del colegio universitario/universidad o empresa (vea las instrucciones) ► _____
Ciudad y estado ► Tiempo de estancia ►

Firme Aquí

Bajo pena de perjurio, yo (solicitante/delegado/agente tramitador) declaro haber examinado esta solicitud, incluyendo las declaraciones y documentación que la acompañan y que, según mi leal saber y entender, la información indicada es verídica, correcta y completa. Autorizo al *IRS* a compartir la información pertinente con mi agente tramitador para poder perfeccionar este Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.

Guarde una copia de este formulario en sus archivos.

Firma del solicitante (si es del delegado, vea las instrucciones)	Fecha (mes / día / año)	Número telefónico
	/ /	
Nombre del delegado, si corresponde (use máquina o letra de molde)	Relación o parentesco del delegado con el solicitante	☐ Padre ☐ Tutor legal ☐ Poder legal

Para Uso EXCLUSIVO del Agente Tramitador

Firma	Fecha (mes / día / año)	Tel.
	/ /	FAX
Nombre y cargo (use máquina o letra de molde)	Nombre de la empresa	*EIN* / *PTIN*
		Código de oficina

Vea el Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites en las instrucciones por separado. Cat. No. 23117S Formulario **W-7(SP)** (Rev. 9-2019)

Publication 1915 (SP) (Rev. 5-2020) Catalog Number 35265T Department of the Treasury **Internal Revenue Service** www.irs.gov